**CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO.**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**16 de marzo del año 2021.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Buenas tardes.

Damos inicio a la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Diputada Presidenta, se informa que estamos presentes 23 Diputadas y Diputados, que somos la mayoría de los integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben de la misma.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

Sí.

**Orden del Día de la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**16 de marzo del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.

 **3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,

**8.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de priorizar el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información en la presentación de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera, así como en los actos administrativos y proceso de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, que adiciona un nuevo contenido a la fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea, del artículo 275; y se adiciona el Artículo 285 BIS a la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, mediante el cual se crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 8 y se adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de fortalecer las medidas y órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsiguientes del artículo 8º de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en materia de interpretación en lengua de señas mexicanas de las sesiones del Congreso del Estado de Coahuila.

**9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el C. Everardo Durán Flores, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por la Lic. Luz Irasema Galicia Garza, Secretaria del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el C. Francisco Salvador Vega de León, Secretario del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**E.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Leonor Jacob Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, “Con el fin de exhortar a la Secretaría de Trabajo del Estado de Coahuila, a efecto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades, coordine las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo exclusiva para mujeres tomando en cuenta la inclusión de los grupos vulnerados dentro de este sector, en las regiones Sureste, Centro, Carbonífera y Norte del Estado, similar a la que realizó el pasado 12 de marzo en la región Laguna”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este Honorable Pleno solicite al Secretario de Finanzas del Estado que, con las atribuciones que la ley le confiere, tenga a bien designar a uno o varios funcionarios de la Secretaría a su cargo para que se reúnan con la Comisión de Finanzas de esta Soberanía en la fecha que acuerden ambas partes, a fin de que ante las diputadas y los diputados que deseen estar presentes, se brinde una explicación detallada acerca de todos los pagos que ha realizado el Estado por concepto de servicio a la deuda local, así como el plazo definitivo que se tiene proyectado para finiquitar todo el pasivo y el total de recursos que tentativamente serían erogados”

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, para que defina claramente la cobertura de los servicios proporcionados por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tras la desaparición del Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular) ya que a un año de su creación no se cuenta con la información precisa del alcance de sus servicios, a fin de que los ciudadanos que así lo requieran, conozcan de manera clara y definida cuáles serán los alcances que tendrán al ser atendidos por el INSABI”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador y al titular de la Secretaría del Bienestar, para que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para restablecer los programas sociales que promueven, protegen y garantizan los derechos de las mujeres e impulsan la igualdad de género, o en su defecto, implementen los programas propios tendientes a cumplir con tales objetivos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila, para que de acuerdo con sus facultades vigile e informe al cabildo, el destino de los ingresos que se obtienen con el pago de permisos para la venta de cerveza en las comunidades ejidales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, “Con el objeto de solicitar al Gobierno del Estado de Coahuila, mediante las Secretarías de Salud, Secretaría de Educación Pública e instituciones comprometidas con la salud, que lleven acciones a través de programas de atención emocional aquéllas personas que han tenido la pérdida de un familiar por el COVID-19, así como de aquéllas que han manifestado diversas problemáticas de estado psicológico y mental debido a la situación que se nos presentó ante el COVID -19 y que sin lugar a duda nos afectado en distintos ámbitos de nuestra vida”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, procurando partir de un contexto de diálogo y consenso que tome en cuenta los distintos grados de avance de los poderes judiciales locales, con el objetivo de dar mayor certeza y eficacia a los procesos que se desahogan en el país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **11.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional “En relación a la Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, “Con relación al “Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos y en Contra de las Represas”.

**12.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente:24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Continuamos, se informa que a solicitud de esta Presidencia y con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, se solicita la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior; del informe del trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior; así como del Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado, toda vez que los documentos referidos fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura con oportunidad y que ya se encuentran contenidos íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud, así como los documentos referidos, se someten a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta. Le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos, así como la Minuta de la sesión anterior, el informe del trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior, así como el Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas, con 23 minutos, del día 10 de marzo del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de la totalidad de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día y, la correspondencia recibida por el congreso, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**2.-** Por unanimidad de votos se dispensó la lectura de las siguientes iniciativas y, el turnó que la presidencia dio a cada una ellas a las comisiones correspondientes para efectos de estudio y dictamen:

* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, la Ley Estatal de Educación, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado, y la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, para implementar y garantizar los derechos relacionados con la higiene menstrual de las niñas, adolescentes y mujeres en el sistema de educación del estado, privadas de su libertad, indígenas y rurales, y en situación de vulnerabilidad, fue turnada a las comisiones unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justica, y de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.
* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó el diputado Álvaro Moreira Valdés, por el que se declara el 11 de marzo como el “Día Estatal en Memoria de las Víctimas del Virus SARS-COV2 (covid-19)”, se turnó Comisión a la Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**3.-** En virtud, de que no fue presentada como de urente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de Educación Federal, con el objeto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades coordine las acciones necesarias para elaborar los protocolos necesarios para capacitar al personal educativo de las escuelas públicas del país, para un regreso a clases presenciales seguro”, que presentó la Diputada María Esperanza Chapa García.

**4.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto Nacional Electoral que, conforme a sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un plan de vacunación contra el covid-19 para todas las personas que participaran como funcionarios de casilla en la elección del 06 de junio”, que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles.

**5.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, a efecto de solicitarle proceda a investigar y en su caso castigar los presuntos hechos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias, peculado y lo que resulte, que se señalan en el presente punto de acuerdo, así como, exhortar por conducto de la Comisión de Auditoria y Cuenta Pública del Congreso a la Auditoria Superior del Estado para que realice una revisión por situaciones excepcionales al Municipio de San Pedro, Coahuila, por actos u omisiones que pudieran ser”, que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

**6.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Secretaria de Salud Federal, para que, a través del Consejo Nacional de Salud Mental, refuerce de manera especial las acciones de prevención del suicidio en el marco de su competencia, así mismo que fortalezca las estrategias de promoción de salud mental para beneficio de la población”, que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, en este punto intervino el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, quien propuso que se incluyera en el exhorto a la Secretaria de Salud Estatal, mismo que no aceptó la Diputada Cepeda Boehringer.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 13:00 horas, con 06 minutos, del mismo día, citando a las Diputadas y Diputados a la cuarta sesión ordinaria que se llevará a cabo el martes 16 de marzo a las 12:00 horas, con 30 minutos.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.** | **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS.** |
| **SECRETARIA** | **SECRETARIA** |

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 10 DE MARZO DE 2021.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación Federal, con el objeto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades coordine las acciones necesarias para elaborar los protocolos necesarios para capacitar al personal educativo de las escuelas públicas del país, para un regreso a clases presenciales seguro”, para los efectos procedentes,

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto Nacional Electoral, la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto Nacional Electoral que, conforme a sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un plan de vacunación contra el COVID-19 para todas las personas que participaran como funcionarios de casilla en la elección del 06 de junio”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y a la Comisión de Auditoria y Cuenta Pública, la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, “Para reiterar los posibles actos de desvío de recursos, corrupción, nepotismos, y las responsabilidades que resulten en el Municipio de San Pedro, Coahuila”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Secretario de Salud Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaria de Salud Federal, para que a través del Consejo Nacional de Salud Mental, refuerce de manera especial las acciones de prevención del suicidio en el marco de su competencia, así mismo que fortalezca las estrategias de promoción de salud mental para beneficio de la población”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MARZO DE 2021.**

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

 **(RÚBRICA)**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**16 de marzo de 2021**

**1.-** Oficio del Ing. José María Morales Padilla, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por el que solicita se le autorice desincorporar del dominio público municipal el bien inmueble identificado como “AR” ubicado en el Fraccionamiento Manantiales del Valle con una superficie de 612.05 mts2, con objeto de enajenarlo a título gratuito en favor de sus actuales poseedores.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas.**

**2.-** Oficio del Ing. Felipe Basulto Corona, secretario del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el cual informa de la solicitud de licencia que le fue aprobada a la C. Carmen Vela Ibarra, como décimo sexta regidora de este Ayuntamiento, lo anterior para que este H. Congreso realice los trámites correspondientes.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**3.-** Oficio del Dip. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, en el que informa y exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que realice los ajustes necesarios al plan nacional de derechos humanos 2020-2024 a fin de cumplir con los objetivos constitucionales de desarrollo, solicitando la adhesión de este H. Congreso al mencionado acuerdo.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**4.-**Oficio del Dip. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, en el que informa y exhorta al Congreso de la Unión a establecer acciones que hagan efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos frente a las corporaciones tecnológicas en el espacio virtual y se solicita la adhesión de este H. Congreso al dicho acuerdo.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**5.-** Oficio del Lic Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual hace entrega a este H. Congreso de los informes financieros de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2020.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**6.-** Iniciativa popular suscrita por los CC. Mónica Gisel Valdés Hernández y Juan Manuel González Zapata, por la que se reforman diversos ordenamientos en relación con la menstruación digna.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.**

**7.-** Oficio del Ing. Roberto de los Santos Vázquez, Alcalde del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, mediante el cual envía archivo electrónico con el adendum y la información del avance de gestión financiera del cuarto trimestre de 2020, presentado el 30 de enero de 2021.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**8.-** Oficio del Ing. Roberto de los Santos Vázquez, Alcalde del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, mediante el cual envía iniciativa de decreto para que se le autorice la validación del convenio de colaboración en materia de suministro y comercialización de aguas residuales tratadas, entre el municipio de Acuña y la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS).

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**9.-** Oficio del Ing. Roberto de los Santos Vázquez, Alcalde del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, mediante el cual envía iniciativa de decreto para que se le autorice la validación de dos contratos administrativos reglamentarios, para la concesión del servicio de grúas de arrastre, maniobras, salvamento, remolques, depósito, almacenamiento, y resguardo de vehículos, entre el municipio de Acuña y los concesionarios “Gruas Golfo González, S.A. de C.V.” y “José Ángel Aguilar Esquivel”.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se concede la palabra al Diputado Francisco Javier Cortés Gómez, para dar lectura a una iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el **Punto 7 A** del Orden del Día aprobado.

**Diputado Francisco Javier Cortés Gómez:**

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Presente.

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El suscrito Diputado Francisco Javier Cortez Gómez conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario del morena de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Uno de los conceptos más conocidos de la época Juarista es el que indica que los servidores públicos debían de vivir en la justa medianía. Y si nos remontamos a la búsqueda de la Independencia de México, encontramos la frase de José María Morelos y Pavón, expuesta en su escrito “Sentimientos de la Nación”.

Estas dos aseveraciones se emiten ante la percepción de un pueblo mexicano lleno de desigualdades sociales, económicas y, en su momento, hasta de raza. Mientras quienes ostentaban el poder gozaban de un sinfín de lujos y comodidades, la mayor parte de la población se hundía en la miseria.

Y si consideramos que, tanto la Independencia, como la época Juarista, fueron precedidas por gobiernos opulentos y opresores, llegamos hasta este punto de la historia, donde nos preceden más de tres décadas de un neoliberalismo que colocó a México como uno de los países más desiguales del mundo.

Es por eso que en el 2018, antes de que iniciara sus funciones el acutal Pesidente de la República, pero ya con un Poder Legislativo con mayoría de morena, se aprobó que ningún funcionario federal pudiera ganar más que el titular del Ejecutivo.

Esto como parte del programa de austeridad que se plasmó en el plan de gobierno, con el que se planeaba generar ahorros significativos que pudieran dedicarse a los programas sociales que actualmente se encuentran en curso, así como a las grandes obras de infraestructura que significarán una piedra angular en el nuevo México que se está construyendo.

Sin embargo, la razón de ser de esta iniciativa con proyecto de decreto es para dicho concepto permee a nivel estatal, con el objetivo de que ningún funcionario en el Estado de Coahuila tenga una remuneración que supere la del Presidente de la República.

De esta forma se logrará topar los altos sueldos de los altos funcionarios públicos, lo que no solo se traducirá en ahorros sustanciales para las arcas públicas, sino que quedará inscrita la esencia del nuevo México: no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se modifica el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 187.** Los servidores públicos Estatales y Municipales, así como sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, personas de derecho público, órganos y organismos a los que la presente Constitución o las leyes les otorguen autonomía y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, la cual se determinará anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales, misma que en ningún caso podrá ser mayor a la establecida para el Presidente de la República.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**Único.-** Las presentes modificaciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2021**

**Grupo Parlamentario del morena.**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, esta Presidencia informa que a solicitud de las Diputadas y Diputados que presentaron iniciativas y que se encuentran consignados en los Puntos de la 8 A y 8 E del Orden del Día previamente aprobado se dispense la lectura de las mismas, toda vez que las referidas iniciativas se encuentran íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la solicitud de dispensa, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de priorizar el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información en la presentación de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera, así como en los actos administrativos y proceso de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado.

Se turna a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE PRIORIZAR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES DE INFORMACIÓN, EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESO DE FISCALIZACIÓN QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, integrante del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que suscriben el presente documento, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer y último párrafo del artículo 10 y el primer párrafo de la fracción XIX del artículo 93; y se adiciona: el artículo 31 Bis, todos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila establece en su artículo 14, que la Auditoría Superior, será la autoridad competente para emitir las disposiciones generales para la presentación de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera.

Además debe publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la propia Auditoría Superior del Estado, los manuales, guías, instructivos, formatos, o instrumentos para que se cumplan dichas disposiciones legales.

La cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera, no solo deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, sino también deberán estar armonizados con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, y previo a la fecha en que las entidades sujetas a fiscalización deben presentar su informe de avance de gestión financiera y cuenta pública, emite unas Reglas para su presentación y contenido de los mismos, en las que se establecen lineamientos que determinan la forma en que debe presentarse y el contenido mínimo que deben tener dichos documentos, acorde a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro de estas reglas se determina de manera específica los lineamientos que tendrán que cumplir los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como los que deben contener la de los Poderes del Estado, los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal y los Organismos Autónomos del Estado; enumerando respectivamente sobre la información contable, información presupuestaria, información programática, información derivada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información adicional que deberá contener para auditorías especiales, y el tipo de archivos en que deberá presentarse, ya sea en forma impresa y en archivo electrónico, como la información que deba cargarse en el software que ahí les indican.

Finalmente establece las sanciones a la que se harán acreedores en caso de que la presentación haya sido incorrecta, inoportuna o incompleta conforme a dichas reglas y a lo que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estas reglas son publicadas en el Periódico Oficial del Estado para darle difusión a las mismas y puedan cumplir las entidades sujetas a fiscalización en la presentación de sus informes de avance de gestión financiera y su cuenta pública.

El año pasado, debido a la pandemia, nos tuvimos que adaptar a una nueva realidad, en la que el uso de la tecnología permitió avanzar en los procesos laborales a fin de que no se detuvieran las actividades, lo mismo en la administración pública que en lo privado.

Es por ello que, en el mes de mayo de 2020, la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, con motivo de la emergencia sanitaria, emitió un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación[[1]](#footnote-1), para que dicha entidad fiscalizadora y la Secretaría de la Función Pública establecieran los mecanismos necesarios para que continuaran las auditorías, se atendieran denuncias y se emitieran recomendaciones, a fin de incrementar la efectividad, privilegiando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En Coahuila, se llevaron a cabo una serie de adecuaciones legislativas a fin de establecer la posibilidad de celebrar sesiones virtuales o en línea y en tiempo real, a través de medios electrónicos, para continuar con la actividad legislativa y no se viera interrumpida por la pandemia.

Asimismo, se otorgó prórroga para la presentación de la cuenta pública del ejercicio 2019 y se reformó la Constitución local para ampliar el plazo de presentación del Informe Anual de Resultados que entrega la Auditoría Superior al Congreso del Estado, para extender en el mismo plazo que se amplió para la presentación de la cuenta pública.

Debido a esto, las actividades de fiscalización en el Estado y municipios se han complicado por diversos factores, como la cantidad de información que manejan las entidades a fiscalizar, la administración y manejo de recursos; actividades que requerían forzosamente que se revisara físicamente; además de los recursos utilizados, ya sea materiales y humanos para la compilación, clasificación, recepción, almacenamiento de los documentos que este proceso requiere.

Esto nos obliga a revisar y adaptar la legislación en materia de fiscalización, priorizando el uso de medios de electrónicos y tecnologías digitales de información, para la presentación de los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública, así como para los actos administrativos y el proceso de fiscalización.

Es por ello, que la presente iniciativa pretende impulsar el uso de medios de electrónicos y tecnologías digitales de información en el proceso de fiscalización, para que de manera paulatina dejemos el manejo de documentos físicos e ir emigrando poco a poco a la era digital, por lo que tomando en consideración la facultad de la Auditoría Superior de emitir las disposiciones generales para la presentación de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera, que ya en la práctica realiza, vemos como una oportunidad que sea nuestro órgano superior de fiscalización, quien vaya adaptándonos a esa nueva normalidad a las entidades sujetas a fiscalización.

Pretendemos que, mediante el uso de tecnologías, se mejore sustancialmente las actividades de fiscalización optimizando el manejo de recursos, la comunicación, sin que se necesite contacto físico entre las personas encargadas de realizar tales actividades, principalmente en situaciones como la emergencia sanitaria, por casos de desastres naturales o cambios climáticos, y se evite la movilidad y traslado de personas.

En esta nueva realidad es totalmente necesario que se implementen los procesos de fiscalización mediante medios electrónicos o tecnologías digitales, generando mayor prontitud y eficacia a este proceso, además de la protección al medio ambiente y utilizando menos recursos humanos sin la necesidad de exponerse ante el covid-19, limitando a que solo se realice el contacto necesario para realizar las auditorías, privilegiando el derecho a la seguridad jurídica y legalidad.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma: el primer y el último párrafo del artículo 10 y el primer párrafo de la fracción XIX del artículo 93; y se adiciona: el artículo 31 Bis, todos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 10.**

Las entidades deberán presentar su cuenta pública anual ante el Congreso a más tardar el treinta de abril del año inmediato posterior. Será presentada en **la** forma **y con el contenido que para tal efecto establezca la Auditoría Superior en las reglas que emita para su presentación y que publique en el Periódico Oficial del Estado, priorizando el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información.**

...

…:

**I.** a la **IV.** …

...

La Auditoría Superior conservará en su poder y mantendrá en su página de internet las cuentas públicas y los informes de avance de gestión financiera a los que se refiere la presente ley, de los últimos diez ejercicios fiscales o mientras no prescriban sus facultades para fincar las responsabilidades derivadas de las supuestas irregularidades que se detecten en las operaciones objeto de revisión. Para tal efecto, podrá desarrollar sistemas que faciliten la entrega de las cuentas públicas y los informes de avance de gestión financiera por medios electrónicos **o el uso de tecnologías digitales**, sin perjuicio de la obligación de que dichos documentos sean presentados **en la forma y cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las reglas que emita la Auditoría Superior**.

**Artículo 31 Bis.**

**Los actos administrativos y el proceso de fiscalización a que hace referencia esta Ley podrán ser realizados por la Auditoría Superior de manera presencial o por medios electrónicos a través de tecnologías digitales y de conformidad con sus Reglas de carácter general.**

**Artículo 93.**

…:

**I.** a la **XVIII.** …

1. Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, **a través de medios físicos o electrónicos mediante tecnologías digitales,** que a juicio de la Auditoría Superior sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, que obren en poder de:

**a.** a la **e. …**

**…**

**…**

**…**

**XX.** a la **XLVII. …**

 **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo contenido a la fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea del artículo 275 y se adiciona el artículo 285 bis a la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo contenido a la fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea, del artículo 275; y se adiciona el Artículo 285 BIS a la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente se recomienda el uso de cubreboca para reducir el riesgo de transmisión del virus COVID-19. La Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud de México han concordado en que todos los que por alguna razón no puedan permanecer en casa deben usar cubrebocas al salir e interactuar con otras personas.

Según los datos de estas instituciones, las mascarillas están diseñadas para proteger a otras personas en caso de que se esté infectado y dado que se ha comprobado que muchos portadores del virus son asintomáticos, estos podrían estar contagiando sin saberlo.

En la actual pandemia del COVID-19 ha orillado al mundo, nuevamente, a usar cubrebocas o mascarillas como una manera de reducir su contagio y propagación a través de gotas microscópicas en el aire al hablar, por un estornudo o tos de una persona infectada. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el uso de cubrebocas o mascarillas forma parte de un conjunto integral de medidas de prevención y control que pueden limitar la propagación de determinadas enfermedades respiratorias causadas por virus, en particular la COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas (al entrar en contacto con una persona infectada) o para el control de fuentes (si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros).

En la siguiente tabla la OMS define las situaciones o entornos en donde se debe usar el cubrebocas durante la pandemia:



¿Quién los debe utilizar?

* Personas que tengan algún síntoma de gripe;
* Personas que viven o atienden a un enfermo con síntomas de gripe u otro padecimiento.;
* Personas que necesitan estar en lugares muy concurridos como: transporte público, centros comerciales, mercados, estadios, iglesias, elevadores, entre otros. En procedimientos clínicos y quirúrgicos que requieren técnica de asepsia;
* Personas con cuadro gripa;
* Si estas en una reunión.

Al día de hoy, diversos gobiernos estatales han establecido el uso obligatorio del cubrebocas como una medida para evitar los contagios de COVID-19 y han impuesto sanciones para los ciudadanos que no los porten.

Por lo que, pese a que el gobierno federal ha rechazado establecer el uso obligatorio del cubrebocas a nivel nacional, en cada entidad los gobernadores y los congresos locales continúan trabajando para hacer obligatoria esta medida como es el caso de Chihuahua, Nuevo León, Michoacán, Nayarit, Sonora y Colima.

Hoy en día, no hay una normatividad clara que diga que todos tenemos la obligación de usar cubrebocas en las vías públicas, al conducir el vehículo o al ir a los centros comerciales, etc. Necesitamos de manera urgente legislar para que esta medida sanitaria sea establecida por ley en nuestro Estado, por el bien de nuestros hijos, padres, hermanos, por todos los ciudadanos coahuilenses.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea y a la diputación permanente la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**PRIMERO.** Se adiciona un nuevo contenido a la fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea, del artículo 275 de la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue:

Artículo 275. Son medidas de seguridad sanitaria las siguientes:

I al XI.- …

**XII.** **El uso del cubreboca;**

**XIII.** Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

Son de inmediata ejecución las medidas de seguridad señaladas en el presente artículo.

Las autoridades encargadas de implementar la medida de seguridad prevista en la fracción XI, deberán establecer los protocolos necesarios para su ejecución.

**….**

**SEGUNDO.** Se adiciona el Artículo 285 BIS a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 285 bis. Durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, provocada por una enfermedad contagiosa, la autoridad sanitaria podrá declarar obligatorio el uso del cubreboca para todas las personas, y permanecerá vigente hasta que la misma autoridad declare oficialmente su conclusión.**

**Las personas de 2 a 18 años de edad y con discapacidad intelectual no serán sujetos de sanción; pero la falta de uso del cubreboca será responsabilidad de los padres de familia, tutores, representantes legales o de quienes tengan a su cargo su guarda, custodia o cuidado.**

**El uso del cubreboca será obligatorio en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sean de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte público o privado de pasajeros y de carga, previa determinación y aprobación de los respectivos lineamientos por parte de las autoridades competentes.**

**La violación a los preceptos de este artículo previo apercibimiento, será sancionada administrativamente por la autoridad sanitaria del estado con auxilio o por medio de la fuerza pública y por los municipios en forma concurrente en términos de esta ley y los reglamentos municipales.**

**Las autoridades del estado y de los municipios se coordinarán a efecto de hacer cumplir las determinaciones de este artículo y demás que establece esta ley y, en su caso, sancionar su infracción en los términos que correspondan.**

…

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 16 de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR**

**Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

 VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava conjuntamente con las y él Diputado del Grupo Parlamentario del morena de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 163, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El presupuesto público es el principal instrumento que todo gobierno tiene para garantizar la tranquilidad, desarrollo y felicidad de su pueblo. Sin dicho concepto, es imposible que un país avance y, más aún, que exista. Dado este razonamiento, el erario debe de ser utilizado de la forma más eficaz para garantizar que los objetivos previamente mencionados se puedan cumplir.

Al llegar a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador se comprometió a llevar a cabo un plan de Austeridad Republicana, en el que se comprometía a que el oneroso costo del gobierno no fuera una traba para llevar a cabo los proyectos estratégicos que están sacando adelante a millones de mexicanos en todo el país.

De esta forma, el 19 de noviembre del 2019, entró en vigor la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objetivo que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En dicha Ley se busca hacer justicia a los millones de mexicanos que por décadas vivieron en el olvido, mientras que los costos del gobierno resultaban contrastantes con la realidad.

Los ahorros por austeridad fueron considerables. Entre enero y septiembre del 2020 (a tan solo unos meses de la promulgación de la Ley a que aquí hacemos referencia), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó ahorros de 976 millones de pesos.

Estos resultados se deben a que la Ley establecía medidas que atacaban de fondo el despilfarro gubernamental, tales como la prohibición de compra de automóviles de lujo, remodelaciones estéticas en oficinas, así como la limitación de choferes y secretarios particulares, entre otras.

La idea de aprobar esta Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila se centra en una tesis similar a la que anteriormente se expuso para el ámbito federal: que el dinero del presupuesto se destine al desarrollo y no en su mayoría al gasto corriente del gobierno.

Para ver el impacto de una ley de esta índole basta con comparar el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 con el del Estado de Coahuila: la Federación hace un gasto casi tres veces menor en Gobierno que lo que gasta en Desarrollo Económico; mientras que en Coahuila se gastará más del doble en Gobierno que lo que se destinará a Desarrollo Económico.

Y mientras Coahuila solo le destina cerca de 2.5 veces más a Desarrollo Social que a Gobierno, el Gobierno Federal le dedica casi 7 veces más a Desarrollo Social que al rubro de Gobierno.

Por tales motivos, la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila garantizará que los recursos lleguen a proyectos que potencien el desarrollo social y económico, y que no se queden únicamente en onerosos gastos superfluos.

En virtud de todo lo antes expuesto, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguienteIniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Artículo 1o.** Esta ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como política de Estado para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone el Estado, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por lo dispuesto por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades y órganos de los Poderes del Estado y demás entes públicos estatales. Los organismos públicos a los que la Constitución del Estado otorga autonomía coadyuvarán, en su ámbito de competencia, al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley serán destinados a los programas prioritarios de atención a la población y programas sociales.

**Artículo 2o.** Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y su ley reglamentaria. Serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y a la responsabilidad que éstos entrañen.

**Artículo 3o.** Todos los servidores públicos del Estado recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente.

Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos estatales haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos estatales para beneficio de cualquier servidor público, con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo, conforme a lo establecido en la ley.

También quedan prohibidas las pensiones de retiro a titulares del Ejecutivo Estatal, salvo por lo que toca a la correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Artículo 4o.** Durante el ejercicio fiscal, no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos ni se aumentarán sus dotaciones.

La contratación de servicios personales por honorarios sólo procederá en casos excepcionales y plenamente justificados. Las contraprestaciones de dichos contratos no podrán ser diversas a las establecidas para los servidores públicos con iguales o similares responsabilidades. Los contratos garantizarán los derechos en materia de seguridad social y el respectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Artículo 5o.** Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración de justicia, así como el Ejecutivo del Estado, podrán disponer, con cargo al erario, de servicios de escolta. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

El mismo principio aplicará para la erogación de recursos para blindaje automotriz y cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos.

**Artículo 6o.** Los vehículos propiedad del Estado, solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Los vehículos oficiales nuevos que se adquieran serán económicos y preferentemente se adquirirán los que generen menores daños ambientales.

**Artículo 7o.** El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos estatales, se sujetará a los montos máximos que para el efecto se fijen en el presupuesto de egresos que apruebe anualmente el pleno del Congreso del Estado, mismos que se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

La difusión de propaganda oficial por parte del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizarse por conducto de la dependencia que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8o.** Sólo se autorizarán, por ente público, dependencia, órgano desconcentrado o entidad, los viajes oficiales que resulten estrictamente necesarios.

Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.

Sólo se adquirirán servicios de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado, cuyo monto será determinado por los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, los cuales siempre se ajustarán a criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad.

En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos, dentro del plazo de 30 días hábiles, una vez concluido, mismo que será público.

**Artículo 9o.** En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

La Secretaría de Finanzas emitirá los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, que se llevará a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad.

**Artículo 10.** En adición a las previsiones de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el presupuesto de egresos, no se constituirán fideicomisos, fondos, mandatos o análogos públicos o privados, ni se permitirá hacer aportaciones, transferencias, pagos de cualquier naturaleza que tengan por objeto evadir las reglas de disciplina, transparencia y fiscalización del gasto.

Todos los recursos en numerario, así como activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro análogo que se aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fidecomisos serán públicos y no se podrá invocar secreto o reserva fiduciaria para su fiscalización.

**Artículo 11.** Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los órganos a los que la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza concede autonomía, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 12.** La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones administrativas generales para que los principios de austeridad que contempla esta Ley tengan la debida observancia y para que se apliquen a otros conceptos o partidas, de gasto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de las metas y funciones previstas en el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 13.** El incumplimiento o la elusión de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave y se sancionarán en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

**Artículos Transitorios**

**Primero:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo:** La Secretaría de Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto emitirá las disposiciones administrativas generales a que se refiere el artículo 12 y los entes públicos obligados adecuarán sus presupuestos, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la emisión anterior, para el adecuado cumplimiento de esta ley.

**Tercero:** Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2021**

**Grupo Parlamentario del morena.**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Francisco Javier Cortes Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 8 y se adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de fortalecer las medidas y órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.

Se turna a la Comisión de Igualdad y No Discriminación.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS MEDIDAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez,de la fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a este Honorable Pleno del Congreso, **la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 8 y se adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en situación de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza**,bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Referir al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia implica prestar atención al contexto de violencia contra las mujeres que se vive en México y que se ha agudizado durante el periodo de confinamiento derivado de la pandemia mundial por COVID19, lo que ha puesto de manifiesto que la violencia contra las mujeres es otra pandemia, paralela y de mayor duración, que requiere de que las instituciones del Estado cumplan con sus obligaciones y deberes, con el fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

 Las expresiones constitutivas de violencia contra las mujeres toman distintas formas y transitan en distintos ámbitos. En específico ha destacado la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, que puede comprender violencia psicológica, física, económica y patrimonial, por mencionar solo algunos tipos. La violencia que viven las mujeres en sus hogares puede llegar a su expresión máxima: la violencia feminicida.

Es por ello que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha referido sobre el impacto múltiple del confinamiento del cual todas padecimos o padecen las mujeres, la cuales tienen implicaciones en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En otras palabras, cuando las jornadas de trabajo de las mujeres se triplica (trabajo remunerado en casa, trabajo no remunerado doméstico y de cuidados) y se vive una crisis económica generalizada, las posibilidades de vivir violencia pueden acentuarse, así como el acceso a la justicia. Bajo este contexto, es posible afirmar que uno de los lugares más peligrosos para las mujeres puede ser propio hogar.

De este modo, es preciso explicitar la relación potencial entre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y la violencia feminicida, es decir, aquella que puede llegar a su expresión máxima y detonar en el asesinato de una mujer, y la relevancia que adquieren las acciones urgentes que implementan (o deberían implementar) las instituciones para salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres.

 Un ejemplo concreto de ello es la implementación de las órdenes de protección. Así, para las mujeres que viven violencia, la distancia entre la violencia en el ámbito familiar y la violencia feminicida puede depender de la implementación efectiva de las de órdenes de protección, no obstante, cuando se analizan las órdenes de protección como medidas de urgente e inmediata aplicación,

 De este modo, se requiere profundizar en cuáles son las obligaciones y deberes del Estado de frente al problema de la violencia contra las mujeres donde las órdenes de protección son un recurso valioso, pero poco difundido y, por lo tanto, poco conocido, para que las mujeres puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Así, en el marco de los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém”, el garantizar el derecho a una libre de violencia implica que el Estado deberá llevar a cabo determinadas acciones, a través de las cuales se garanticen la seguridad de las víctimas, en este contexto, pueden dictarse órdenes de protección para evitar situaciones en las que se ponga en riesgo la salud, integridad física o mental de quienes hayan sido víctimas de daño físico, sicológico, o a su integridad sexual, o cualquier otra forma de agresión por parte de un miembro de su familia o ajeno a ésta, ya que puede estar en riesgo la vida misma.

 Las órdenes de protección pretenden proteger a las víctimas de actos de violencia, en tanto que esos actos atentan contra derechos fundamentales como el derecho a la dignidad de las personas, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la integridad física o moral y por supuesto el derecho a la vida, entre otros derechos.

Las órdenes de protección no se encuentran acotadas solo a determinados tipos de violencia, sino que su finalidad es proteger a las mujeres y niñas de cualquier tipo de violencia que se llegue a manifestarse como un hecho probablemente constitutivo de un delito que implique violencia contra las mujeres en cualquier ámbito.

 Por ello, las órdenes de protección tienen un propósito de interés general, consistente en prevenir un acto de violencia más contra la mujer agredida. Sobre este particular, la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido que: “Las órdenes de protección civil han demostrado ser uno de los mecanismos legales más eficaces en los esfuerzos para proteger a las mujeres contra la violencia.

De esta manera, en la actualidad ya se cuenta con un campo de estudio que analiza el problema de la violencia por razones de género, y los elementos que se le asocian. Así, se advierten los múltiples cruces entre los tipos y modalidades de violencia, como es el caso de la violencia contra las mujeres, que puede ser de distintos tipos (psicológica, sexual, física, económica, patrimonial) en el ámbito familiar, que en los escenarios más extremos puede derivar en violencia feminicida. La clara diferencia entre la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito familiar, y la violencia que se puede ejercer contra cualquier integrante de la familia es relevante en tanto que se precisa distinguir las implicaciones concretas de las razones de género que atraviesan el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Como parte del diagnóstico sobre la regulación de las órdenes de protección en México, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se han señalado los referentes internacionales sobre las órdenes de protección, donde destaca la obligación del Estado mexicano de implementar acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en especial, el derecho a una vida libre de violencia, las cuales cito a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| INSTRUMENTO | CONTENIDO |
| Declaración Universal de Derechos Humanos | Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación |
| Convención Americana de los Derechos Humanos | Artículo 17. […] 4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos. Artículo 25. Protección Judicial |
|  | 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. 2. Los Estados Partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso. |
| Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto se compromete a: […] c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. Artículo 11 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: … f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. |
| Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” | Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: […] f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; […] Artículo 5 Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. Artículo 7 Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: … f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos |

Ahora bien, de acuerdo con el Manual de Legislación sobre la violencia contra la mujer de ONU-Mujeres17, las órdenes de protección son algunos de los recursos jurídicos más efectivos a disposición de las victimas supervivientes de la violencia contra la mujer; se introdujeron por primera vez en los Estados Unidos de América a mediados de 1979 y representaron una solución inmediata a las demandantes/supervivientes de violencia doméstica al autorizar a los tribunales a obligar a alguien que ha cometido un acto violento a abandonar la casa.

Este Manual respecto a los órdenes de protección recomienda lo siguiente: Toda legislación por lo menos debe contener:

 • Órdenes de protección a disposición de las demandantes/supervivientes sin ningún requisito consistente en que ésta instituya otros procedimientos judiciales, como procedimientos penales o de divorcio, contra el acusado/autor del delito;

 • Declarar que las órdenes de protección han de emitirse además de, y no en lugar de, otros procedimientos judiciales; y

 • Permitir que se introduzca la emisión de una orden de protección como hecho fundamental en procedimientos judiciales posteriores.

Cuando haya alegaciones de riesgo inminente de violencia, la legislación debe prever:

• Dar a los oficiales pertinentes la autoridad para ordenar la expulsión de un demandado del hogar y su permanencia a una distancia determinada de la superviviente; y

 • Establecer que el procedimiento ocurra con carácter ex parte sin una audiencia y debe otorgar prioridad a la seguridad de la superviviente por encima de los derechos de propiedad y otras consideraciones.

Y la legislación además debe de tipificar como delito las violaciones a las órdenes de protección. Como se advirtió a nivel internacional las órdenes de protección han sido motivo de regulación y pronunciamientos puntuales que deben ser observados por los estados partes bajo los criterios mínimos mencionados.[[2]](#footnote-2)

Es por ello que en Coahuila contamos con legislación sobre la materia como los es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, y la propia la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en situación de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza que el día de hoy ponemos a consideración de este H. Pleno del Congreso con el fin de fortalecer las Medidas y órdenes de Protección para Mujeres en situación de violencia reformando el penúltimo párrafo del artículo 8 *cuando las autoridades competentes conozcan de hechos constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra mujeres, sus hijas, hijos, víctimas indirectas o potenciales, o violaciones a sus derechos humanos procederán al otorgamiento o emisiones de las medidas de protección correspondientes de manera inmediata,* con el fin de que se establezca de manera definitiva atención o otorgamiento de las medidas de protección y no caiga en un supuesto sin definición de término, debiendo ser de manera inmediata las medidas de protección al conocer la autoridad responsable, de los hechos constitutivos de una infracción o delito.

Por su parte este proyecto de iniciativa de reforma, considera adicionar a dicha ley un artículo 9 bis, con el objetivo de establecer las consideraciones generales para el otorgamiento de órdenes de protección, estableciendo que las autoridades competentes deberán tomar en consideración, *El riesgo o peligro existente; La seguridad de la víctima; Los antecedes del agresor; y los elementos con los que se cuente*, con el único fin de que las autoridades consideres cualquiera de los supuestos antes citados y se defina claramente las consideraciones generales para el otorgamientos de las órdenes de protección definidas por las autoridades responsables.

En virtud de lo anterior, pongo a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**I N I C I A T I V A C O N P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**ÚNICO. –** Se **reforma** el penúltimo párrafo del artículo 8 y se **adiciona** un artículo 9 Bis de la **Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en situación de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

Artículo 8. Medidas de protección

… .

… .

… .

… .

… .

**Cuando las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior conozcan de hechos constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra mujeres, sus hijas, hijos, víctimas indirectas o potenciales, o violaciones a sus derechos humanos procederán al otorgamiento o emisión de las medidas de protección correspondientes de manera inmediata.**

… .

Consideraciones generales para el otorgamiento de órdenes:

**Artículo 9 bis.-**  Para otorgar las órdenes de protección, las autoridades competentes deberán tomar en consideración:

1. El riesgo o peligro existente;
2. La seguridad de la víctima;
3. Los antecedentes del agresor; y
4. Los elementos con los que se cuente.

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo 4º y se recorren los subsiguientes del artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en materia de interpretación en lengua de señas mexicanas de las sesiones del Congreso del Estado de Coahuila.

Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Reglamentarias.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO Y SE RECORREN LOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sordera es una condición bajo la cual el sentido del oído se ve afectado de manera parcial o total impidiendo que las ondas sonoras que atraviesan el oído externo hasta llegar al tímpano, membrana timpánica, que inicia su vibración y pone en movimiento la cadena de huesecillos transfieran la energía al oído interno, produciendo la audición.

Existen diversos tipos de sordera, pudiendo ser esta genética o adquirida, y médicamente tiene dos implicaciones importantes, la primera es la Hipoacusia, es decir, la disminución de la capacidad auditiva y la segunda conocida como Cofosis (sordera) que supone la ausencia total de la audición.[[3]](#footnote-3) Las personas con discapacidad auditiva son capaces de comunicarse y expresarse y llevar una vida plena, siempre y cuando tengan acceso a las medidas adecuadas y suficientes como lo son las prótesis, tratamientos y desde luego el acceso a la lengua de señas.

La lengua de señas o de signos es el medio natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual gracias a la cual las personas sordas pueden comunicarse con su entorno social. Se basa en movimientos y expresiones a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.[[4]](#footnote-4) La lengua de señas constituye una herramienta útil de inclusión que permite a la comunidad de personas sordas desarrollar sus capacidades de manera equitativa frente a las personas oyentes.

De acuerdo con los datos del INEGI de 2020, en nuestro país, existen alrededor de 2 millones de personas con sordera lo que representa un gran reto para esta comunidad, en temas como la visibilización y el avance a una sociedad incluyente[[5]](#footnote-5). Desgraciadamente, la comunidad de personas sordas ha sido históricamente relegada y excluida de las políticas públicas y sociales y esto en gran parte es debido a que desde el modelo médico, se considera a la sordera solo como una deficiencia en la audición, y el enfoque se da en la rehabilitación mediante auxiliares tecnológicos, intervenciones quirúrgicas (implante coclear), oralización, entre otras, para resolver las barreras que enfrentan las personas sordas.[[6]](#footnote-6)

Sin embargo, este modelo ha ignorado una realidad sustancial consistente en que las personas sordas desarrollan costumbres y valores propios, y así se han consolidado como una comunidad y fomentado su propia cultura. La cual, tiene en la lengua de señas la principal herramienta para generar lazos de comunicación y por lo tanto de comunidad.

Las autoridades públicas de todos los niveles, tenemos la responsabilidad de promover y garantizar las políticas públicas y legislativas que garanticen la inclusión y la no discriminación de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, en especial de aquellos que por sus condiciones particulares viven con algún tipo de discapacidad. Estas obligaciones derivan tanto del derecho interno como del derecho internacional.

A nivel interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º prevé que las autoridades deben de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, asimismo prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación, lo que se traduce en la toma de medidas tendientes a disminuir las condiciones de desigualdad que puedan generar una distinción indebida entre las personas.

En el mismos sentido, el artículo 4 de la Convención sobre Personas con Discapacidad, tratado internacional firmado y ratificado por México, establece además tres directrices básicas que los Estados parte deben cumplir:

1) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos la Convención.

2) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.

3) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

De igual forma el artículo 9 de la citada Convención establece que Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. En estas medidas se debe incluir la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

En resumen todas las autoridades están obligadas a realizar las acciones necesarias que aseguren la efectiva inclusión e integración de las personas con discapacidad, así como la eliminación de todos los obstáculos que puedan impedirles el goce pleno de sus derechos.

En esa tesitura y conscientes de que un buen juez debe empezar por su casa, es que el día de hoy sometemos a su consideración una reforma a la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el efecto de establecer la obligación legal de que en las sesiones de este órgano legislativo sean transmitidas en lengua de señas mexicanas por medio de un intérprete. Lo anterior a manera de garantizar los derechos a la inclusión, la no discriminación y el acceso a la información a la comunidad de personas sordas, promoviendo el respeto y garantía de sus derechos fundamentales relacionados con su participación en la vida pública, particularmente en las actividades legislativas, de las cuales estarán informados, enterados, tomando en cuenta la dignidad y diversidad del ser humano.

Es importante mencionar que este tipo de medidas legislativas ya se encuentran contenidas en diversas legislaciones a nivel federal y en otras entidades legislativas. Por ejemplo Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que la Secretaría Comunicaciones y Transporte promoverá la accesibilidad a la información y las comunicaciones, incluidas las TICs.[[7]](#footnote-7)

Asimismo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que se deberá contar con servicios de subtítulos o doblaje al español y Lengua de Señas Mexicana para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva, indicando, entre otras cosas, que al menos un noticiero de mayor audiencia nacional deberá tener este servicio disponible, contemplando además disposiciones que obligan a todas las dependencias federales y locales así como órganos constitucionales autónomos de contar con accesibilidad web en sus portales de internet.

Igualmente, entre 2019 y 2020 once legislaturas locales modificaron sus leyes orgánicas para establecer mecanismos que permitan que sus sesiones legislativas fueran comunicadas, traducidas y trasmitidas a través de la lengua de señas, por lo que Coahuila debería adoptar las medidas correspondientes a fin de mantenerse entre los estados de vanguardia en materia de protección de los derechos humanos de todas las personas.

Compañeros y compañeras, en la actualidad, las personas sordas demandan que se les trate y respete como un grupo cultural con sus necesidades, opiniones, costumbres y lenguaje. Esto constituye una reclamación válida que debe ser atendida en aras de la obligación general de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

En ese sentido y comprometida con los derechos de las personas con discapacidad, someto a su consideración la presente iniciativa en el entendido de que con ella buscamos lograr un poder legislativo más inclusivo, plural, accesible y congruente con los principios de igualdad y no discriminación y con la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad en aras de que puedan ejercer sus derechos de manera efectiva.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsiguientes del artículo 8º de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 8º.- …**

**…**

**…**

***Las sesiones del Congreso del Estado sean presenciales, virtuales o en línea, contarán con un intérprete de lengua de señas mexicanas a fin de traducir y comunicar el contenido de los asuntos que desahoguen en el Pleno. Asimismo, en la transmisión de las sesiones, que se haga en los medios de comunicación e información del Congreso del Estado se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.***

**…**

**…**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado podrá celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila para que a través de la Dirección de Educación Especial y Sostenimiento Federalizada, se proporcione al personal capacitado en lengua de señas mexicanas que realice la traducción de las sesiones que se lleven a cabo en el Pleno del Congreso.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de marzo de 2021.**

|  |
| --- |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |
| --- |
| ***ANEXO.[[8]](#footnote-8)*** |
| ***Estado*** | ***Nominación de la ley y fecha de última reforma.*** | ***Artículo y regulación.*** |
| *Baja California* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.**Última reforma P.O. No. 7, Sección III 01- Feb-2019* | *ARTICULO 109. Todas las sesiones del Congreso del Estado serán públicas, y deberán ser interpretadas con apoyo en Lengua de Señas Mexicanas.* |
| *Baja California Sur* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur* *Última reforma aprobada 29-06-2020.* | *ARTICULO 92.- Son Sesiones Públicas aquellas que se celebren permitiéndose el acceso al público al Recinto Oficial.* *Durante el desarrollo de las sesiones del Congreso a que se refiere este artículo, se dispondrá de una o un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva, los asuntos que se desahogan en el Pleno, por lo que para los efectos de las transmisiones en tiempo real, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.* *La o él intérprete a que se hace referencia en el párrafo anterior, prestara sus servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.*  |
| *Ciudad de México* | *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.* *Última reforma aprobada por la ALDF publicada en la Gaceta Parlamentaria de 30 de abril de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de junio de 2015.* | *ARTÍCULO 35.- […]**Durante el desarrollo de las sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dispondrá de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva, los asuntos que se desahogan en el Pleno. Asimismo, en la transmisión de las sesiones que así lo requieran, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento al intérprete.* |
| *Chihuahua* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**Última Reforma P.O.E. 2020.06.03/No. 45* | *ARTÍCULO 75. La o el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso, y tendrá las atribuciones siguientes:**[…]**XXXVII. Disponer lo necesario para que en caso de que asistan a las sesiones personas con discapacidad auditiva, se proporcione un intérprete de lengua de señas que facilite su entendimiento.**ARTÍCULO 129. A la Secretaría de Administración corresponde el despacho de lo siguiente:**[…]**XXIV. Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.* |
| *Estado de México* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**Última modificación: 06-11-2020* | *ARTÍCULO 6.- […]* *Para el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se dispondrá de las y los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas.* *Asimismo, en la transmisión de las sesiones, a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.* *[…]* |
| *Jalisco* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**Última reforma publicada en el periódico oficial: 28 de noviembre de 2020.* | *ARTÍCULO 116.*1. *[…]*
2. *Durante el desarrollo de las sesiones del Congreso del Estado, se dispondrá de las o los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en el Pleno.*
3. *Asimismo, en la transmisión de las sesiones se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.*
 |
| *Puebla* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla**Última reforma: 13 de mayo de 2020* | *ARTÍCULO 159. Todas las sesiones del Pleno serán por regla general públicas […]**Las transmisiones de las sesiones públicas serán interpretadas en Lengua de Señas Mexicana.*  |
| *Querétaro* | *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro**Última reforma: 01/06/2020 (No. 46)* | *Artículo 89. (Sesiones del Pleno) Todas las sesiones del Pleno serán públicas y en ellas se contará con un intérprete en la Lengua de Señas Mexicana, éstas serán transmitidas en tiempo real a través de los medios de comunicación oficiales de la Legislatura del Estado de Querétaro, las cuales también podrán ser visualizadas mediante las herramientas tecnológicas y digitales con las que cuente el Poder Legislativo. […]* |
| *San Luis Potosí* | *Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De San Luis Potosí**Fecha Ultima Reforma 17 de noviembre de 2020* | *ARTÍCULO 40 BIS. Todas las sesiones del Pleno, con excepción de las privadas, se deberán interpretar simultáneamente a lengua de señas mexicanas.* *Las transmisiones que se realizan por los medios digitales del Congreso, deberán incluir a medida de las posibilidades técnicas y presupuestales, la lengua de señas mexicanas.* |
| *Sonora*  | *Número 7 7* *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora* *Última reforma publicada en el boletín oficial: 27 de diciembre de 2019.* | *ARTÍCULO 116 […]**Durante la trasmisión de las sesiones de Comisión, de la Diputación Permanente y del Pleno del Congreso, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberá estar presente un intérprete en la sesión respectiva para que realice la traducción en el idioma de lenguaje de señas a las personas con problemas de audición que sigan la trasmisión de los acontecimientos por las diversas redes sociales y medios de comunicación electrónica.* |
| *Tamaulipas*  | *Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**Última reforma POE No. 40 02-04-2019* | *ARTÍCULO 77. […]**9. A fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, el Congreso contará con intérprete de Lengua de Señas Mexicana que comunique el contenido del trabajo realizado durante las sesiones en vivo transmitidas por este Poder Legislativo.* |

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

A continuación, esta Presidencia informa que el coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los artículos 39, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, han solicitado la dispensa del trámite consignado en el artículo 215 y en el párrafo 2 del artículo 253 del ordenamiento legal antes invocado, así, como la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes consignados en los puntos 9 A al 9 E del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de decreto o acuerdo del mismo, toda vez que los dictámenes fueron dados a conocer a los integrantes de esta Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente contenidos en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez ,que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de los dictámenes antes mencionados para que, en su caso, sean leídos en los términos señalados anteriormente.

Le solicito a la Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y;

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 10 del mes de febrero de 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, el día 15 de febrero del mismo año, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las consideraciones siguientes:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*El Gobierno del Estado se ha fijado un alto propósito al establecer en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, que se habrán de satisfacer las demandas más importantes de la sociedad, a través de un crecimiento sostenido de su economía por su grado de competitividad, así como, por contar con un gobierno eficaz y moderno, por la calidad de su capital humano, la infraestructura estratégica, su desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. Este crecimiento le permitirá generar los empleos productivos que demanda la población, y que serán el mejor medio para erradicar la pobreza.*

*Ahora bien, en la actualidad nos encontramos ante una crisis financiera que afecta a las entidades federales, estatales y municipales, derivado primordialmente de los acontecimientos en materia de salud que han impactado en aspectos de desarrollo urbano y social dentro del país, así como de la disminución en la distribución de recursos federales participables, esto pudiera ocasionar un amplio estancamiento en cuanto a la Inversión pública productiva de bienes y servicios necesarios para la satisfacción de la demanda por parte de la sociedad.*

*En ese contexto, los gobiernos locales enfrentan problemas económicos para satisfacer la creciente demanda de los bienes y servicios públicos con recursos y financiamiento limitados. A partir de ello, se inserta el concepto de eficiencia, es decir, de la asignación óptima de los recursos que impulse entre otras cosas, una serie de evaluaciones de costos, beneficios y riesgos.*

*A causa de ello, la provisión tradicional de infraestructura y servicios públicos se enfrenta a múltiples retos:*

* + - * *Creciente demanda de la sociedad por infraestructura y servicios de mayor calidad.*
* *Disponibilidad limitada de recursos presupuestarios.*
* *Múltiples presiones a las finanzas públicas, principalmente por el endeudamiento.*
* *Hacer más eficiente los métodos de selección de proyectos.*
* *Mejorar el mantenimiento de la infraestructura existente.*
* *Establecer tarifas y precios asequibles y competitivos.*

*De ahí que, resulta necesario actuar con inmediatez en la búsqueda de alternativas de inversión pública productiva que permitan dar solución a los problemas que se están viviendo dentro de los aspectos de movilidad, acceso a los servicios públicos, generación de obras de infraestructura, innovación en los procesos gubernamentales, entre otros, todo ello a la luz de una nueva normalidad en las formas de vivir y de interrelacionarnos.*

*Considerando lo anterior, la presente iniciativa propone la actualización del marco jurídico del estado, en dos vertientes, en primer lugar reformando la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en segundo, realizando la reforma conducente de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de contar con las herramientas legales y administrativas que permitan hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos y a su vez, incrementar la inversión pública productiva.*

***Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza***

*Para la atención de la situación actual y el fortalecimiento de la economía estatal, se requiere que el gasto de inversión pública se incremente y sea asignado de manera eficiente y eficaz, así como promover modalidades de inversión que permitan complementar los recursos públicos con recursos privados, sin incurrir en deuda pública adicional, de conformidad con los objetivos y estrategias fijados en los planes de desarrollo, tanto estatales como municipales.*

*Así, se considera de suma importancia contar una dependencia de la administración pública estatal especializada técnicamente en materia financiera a fin de que se busquen modelos financieros de inversión pública productiva que permitan incrementar los recursos públicos, sin que se incurra en deuda pública y que permita afrontar los retos y metas ambiciosas en materia de inversión pública productiva que nos hemos propuesto en la presente administración estatal.*

*Por lo cual se propone la reforma a la Ley de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de crear la dependencia denominada: Secretaría de Inversión Pública Productiva, que tenga dentro de sus atribuciones el constituirse como una dependencia con capacidad técnica y especialización en materia de inversión pública productiva que lleve a cabo la investigación, estructuración, planeación, desarrollo e implementación de modelos técnicos financieros de Inversión Pública Productiva a nivel estatal.*

*La creación de la Secretaría encuentra justificación social, en virtud de que sus atribuciones estarán encaminadas a la investigación y desarrollo de modelos financieros de vanguardia que permitan optimizar aún más los recursos públicos de los coahuilenses y con ello, desarrollar programas y servicios sociales que deriven en un mayor incremento en la inversión pública productiva de acuerdo al contexto político, económico y social del Estado.*

*Para la consecución de sus fines, la Secretaría, una vez que realice de manera coordinada con las instancias competentes los estudios pormenorizados de las situación actual que en materia fiscal y financiera prevalezca en el Estado, desarrollará las atribuciones de consultor técnico financiero y capacitador de técnicos y funcionarios especializados en materia de administración financiera; integrará los estudios, investigaciones y capacitaciones que resulten necesarias en los diversos aspectos que conforman de manera genérica las «haciendas públicas», a efecto de lograr una mayor optimización en el desarrollo de inversión pública productiva.*

*Por lo tanto, la Secretaría, en materia de inversión pública productiva, promoverá, auxiliará y apoyará la elevación y especialización del nivel técnico operativo en el Estado, así como en los organismos encargados de las administraciones de las haciendas públicas de los municipios cuando así lo soliciten o se celebren convenios de colaboración, propiciará la investigación y el intercambio de experiencias entre los diversos entes municipales y el Estado, proporcionará el soporte y apoyo técnico para la realización de estudios regionales específicos de inversión pública productiva; coadyuvará de manera coordinada en el desarrollo de estadísticas y estudios financiero a nivel federal, regional y municipal; desarrollará los sistemas informáticos y de procesamiento de datos que resulten necesarios para su correcto funcionamiento y consecución de sus fines, proporcionará, cuando así lo soliciten, el respaldo técnico necesario a las tesorerías de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza o, en su defecto, a los órganos que desempeñen las funciones equivalentes, para llevar a cabo las reformas legales o administrativas que deriven en una correcta administración de los recursos públicos en beneficio de todos los ciudadanos coahuilenses.*

*Para la consecución de sus fines, la Secretaría que se crea, deberá contar con las atribuciones necesarias para concentrar los procedimientos administrativos para la implementación de modelos financieros de inversión pública productiva, que no constituyan deuda pública, que requieran las dependencias y unidades administrativas de la administración pública estatal. Deberá contar con el presupuesto suficiente para el desarrollo de las atribuciones a su cargo y en su caso, ejercer los fondos contemplados en otras legislaciones para el cumplimiento de sus objetivos.*

***Reforma a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza***

*En México, los esquemas de asociaciones público privadas son aquéllos que se llevan a cabo por medio de cualquier contratación celebrada entre un Desarrollador y una entidad pública, que tenga como objeto, enunciativa mas no limitativamente, la inversión en el desarrollo de obra pública, infraestructura, provisión de equipamiento, investigación aplicada, tecnologías, licencias, mantenimiento, instalación u operación de equipo o infraestructura, o la prestación de servicios públicos, a un plazo no menor a cinco años y no mayor a cincuenta, en virtud de la cual el sector privado aporta la inversión o infraestructura de manera parcial o total y la entidad pública paga una contraprestación con los recursos que correspondan.*

*En efecto, impulsar la economía, incentivar el desarrollo, atraer la inversión y mejorar la calidad de los servicios públicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron los motivos para que el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto No. 399, emitiera la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 17 de diciembre de 2019, la cual robustece la legislación en materia de asociaciones público privadas para fomentar la inversión en infraestructura de una manera más eficiente, en armonía con la legislación federal competente y en línea con las mejores prácticas internacionales.*

*Dicha legislación tiene como objeto regular los esquemas de asociaciones público privadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y así poder promover la inversión del sector privado en infraestructura pública, así como eficiencias operativas a través de tecnología e innovación para mejorar el suministro de servicios públicos.*

*Además, contempla un esquema de atribuciones para que tanto las dependencias del Ejecutivo del Estado, así como los Poderes Legislativo, Judicial, organismos públicos autónomos, y los municipios, desarrollen proyectos de asociaciones público privadas a fin de fortalecer las inversiones públicas productivas y con ello, crear una nueva infraestructura pública y la prestación de servicios públicos más eficientes.*

*Sin embargo, la estructuración de asociaciones público privadas, requiere de una especialización de carácter técnico-financiero, a fin de dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la ley de la materia y con ello, estructurar estos instrumentos de inversión aprovechando al máximo sus beneficios financieros, bajo una perspectiva legal, económica y social que redunden en beneficio del incremento de la inversión pública productiva y con ello, en mayores beneficios sociales.*

*La especialización técnica-financiera para la instrumentación de asociaciones público privadas, debe constituir un pilar fundamental para el fortalecimiento de las inversiones y la transparencia en la ejecución del gasto público.*

*Por ello, mediante la presente iniciativa se establece que la Secretaría de Inversión Pública Productiva, ejercerá atribuciones específicas para lograr implementar en el Estado, modelos del mercado financiero que potencialicen las inversiones públicas y permitan incrementar la oferta de infraestructura y servicios públicos, dentro de los que se encuentran, las asociaciones público privadas.*

*En ese contexto, se propone a esa Honorable Soberanía la reforma a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de involucrar jurídicamente a dicha Secretaría, en la materia exclusiva de este modelo financiero de inversión pública.*

*Las principales funciones que desarrollará la Secretaría de Inversión Pública Productiva en el marco de la ley que se reforma, son las siguientes:*

* *Constituirse como titular de la presidencia del Comité de Proyectos del Estado.*
* *Integrar las solicitudes de proyectos de asociaciones público privadas que le presenten las diversas entidades estatales de la administración pública del estado.*
* *Desarrollar, estructurar e implementar los proyectos de asociaciones público privadas.*
* *Presentar al Comité de Proyectos para su validación, los proyectos de asociaciones público privadas que se desarrollen en el Estado.*
* *Elaborar los anteproyectos de iniciativa de decreto para la autorización de asociaciones público privadas.*
* *Llevar a cabo los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa para la contratación de las asociaciones público privadas.*
* *Suscribir los convenios, contratos y acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones.*

*En suma, tales atribuciones permitirán que la Secretaría de Inversión Pública Productiva, homologue los procedimientos y requisitos en la instrumentación de las asociaciones público privadas, por la especialización técnica y financiera requerida para tales efectos.*

**TERCERO.-** En virtud de las consideraciones expuestas, es que tenemos a bien poner a consideración de Ustedes para su estudio, análisis y en su caso, aprobación el siguiente Proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman las fracciones XIV y XV, del artículo 18; y se adiciona la fracción XVI al artículo 18 y el artículo 33 QUÁTER; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18.** …

**I.** a **XIII.** …

**XIV.** Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

**XV.** Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, y

**XVI.** Secretaría de Inversión Pública Productiva.

…

…

**ARTÍCULO 33 QUÁTER.** A la Secretaría de Inversión Pública Productiva, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

1. Estudiar, analizar y proponer tanto al Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos, modelos financieros que permitan ofrecer fuentes de financiamiento alternas para el incremento de la inversión pública productiva mediante proyectos de asociación público privadas en ambos niveles de gobierno;
2. Presidir y participar en el Comité de Proyectos para la validación de proyectos mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Estructurar y desarrollar los modelos de Inversión Pública Productiva a través de la figura financiera de Asociaciones Público Privada que requieran las diversas unidades administrativas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
4. Proponer a las dependencias del gobierno del Estado de Coahuila y a las relativas de los municipios, la instrumentación de modelos de inversión pública productiva a través de asociaciones público privadas;
5. Celebrar con los Ayuntamientos del Estado, cuando así se lo soliciten, convenios para capacitación de funcionarios municipales, en materia de:
6. Aplicación e interpretación de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
7. Integración de comités para la validación de asociaciones público privadas; y
8. Metodología para la estructuración de asociaciones público privadas.
9. Colaborar con la Secretaría de Finanzas en el establecimiento de las acciones que permitan dotar de los elementos técnicos, metodológicos y normativos requeridos para su instrumentación, consolidación y seguimiento; todo ello, en aras de lograr una eficiente inversión pública productiva;
10. Colaborar con la Secretaría de Finanzas en el establecimiento de criterios para la formulación, financiamiento y evaluación de los proyectos de asociaciones público privadas, en la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
11. Proponer a la Secretaría de Finanzas y demás dependencias de la Administración Pública proyectos de asociaciones público privadas, así como evaluar su impacto en los diversos grupos sociales;
12. Integrar y administrar la cartera de programas y proyectos de inversión con base en la información que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza relativos a proyectos de asociaciones público privadas;
13. Verificar, en coordinación con las instancias competentes, la congruencia de los proyectos de asociaciones público privadas que se lleven a cabo, con los objetivos rectores y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo;
14. Elaborar y emitir directrices relativas a esquemas de gasto de asociaciones público privadas para su observancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; de igual forma, participar en las propuestas de modificación a la normatividad aplicable relacionada con programas y proyectos de asociaciones público privadas impulsados por dichas dependencias y entidades;
15. Proponer criterios, a través de las disposiciones normativas que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la formulación e inclusión de programas y proyectos de asociaciones público privadas en sus respectivos presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal y, en su caso, evaluar los mismos;
16. Prestar la asesoría que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, de los municipios, respecto de los criterios y directrices que haya emitido la propia Secretaría en materia de gasto de asociaciones público privadas;
17. Analizar y proponer, en coordinación con las instancias competentes, modalidades de inversión para programas y proyectos de asociación público privadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, atendiendo a las circunstancias coyunturales, económicas y sociales; procurando en todo momento la participación de los sectores público, privado y social en los mismos;
18. Llevar a cabo en coordinación con las unidades administrativas competentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, el seguimiento sobre la rentabilidad social y/o económica de los programas y proyectos de asociaciones público privadas autorizados por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
19. Hacer pública la información en materia de programas y proyectos de asociaciones público privadas, en términos de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, salvo aquella que sea considerada como de carácter reservado;
20. Atender las solicitudes de información de su competencia, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
21. Elaborar en forma conjunta con la Secretaría de Finanzas la prospectiva de las necesidades del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de asociación público privada a mediano y largo plazos, a partir de los documentos de planeación que elaboren las propias dependencias y entidades, considerando el esquema de asociaciones público privadas, en aras de evitar el endeudamiento de los entes gubernamentales;
22. Requerir a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de las unidades competentes en materia de programación y presupuesto respectivas, la información pertinente para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de asociación público privadas;
23. Proponer a la Secretaría de Finanzas los apartados en materia de gasto, programas y proyectos de asociaciones público privadas, para en su caso, ser incluidos en la exposición de motivos del presupuesto de egresos correspondiente;
24. Analizar y, en su caso, adecuar conforme a las legislaciones aplicables en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la experiencia tanto a nivel nacional como internacional en el diseño y aplicación de normas y metodologías en materia de asociaciones público privadas;
25. Participar en foros y organismos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en temas relacionados con asociaciones público privadas y su debida instrumentación;
26. Atender, de conformidad con la normatividad aplicable, los requerimientos de información y documentación que efectúe la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de programas y proyectos de asociaciones público privadas;
27. Atender, los requerimientos y consultas en materia de asociaciones público privadas que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza que incidan en el ámbito presupuestario;
28. Llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, así como, los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa; adjudicación de contratos y suscripción de los mismos que sean necesarios para el desarrollo de proyectos de asociación público privada de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables;
29. Llevar a cabo el registro, análisis y evaluación de los bienes muebles e inmuebles involucrados en los proyectos de asociación público privada que en su caso se instrumenten, así como, coadyuvar en las negociaciones correspondientes, tendientes a la indemnización de particulares por la afectación de bienes inmuebles, y en su caso, proponer su adquisición a la Secretaría de Finanzas e incorporación a la reserva territorial del Estado;
30. Celebrar los contratos, convenios y acuerdos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con asociaciones público privadas; y
31. Las demás atribuciones que por la naturaleza de sus funciones sean competencia de la Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 3; las fracciones XLI y XLII del artículo 6; el artículo 10; las fracciones I y VIII del artículo 11; el segundo y tercer párrafo de la fracción IV, del artículo 13; la fracción IV del artículo 14; la fracción I, V y VI del artículo 21; el primer párrafo del artículo 45; el último párrafo del artículo 46; el artículo 47; el último párrafo del artículo 48; el artículo 49; el primer párrafo del artículo 58; el primer párrafo del artículo 67; el primer párrafo del artículo 70; las fracciones I y III del artículo 71; el primer párrafo, la fracción I y el último párrafo del artículo 73; el primer párrafo y la fracción XI del artículo 76; el artículo 111; el artículo 119; el artículo 176; el artículo 177; se adiciona la fracción XLIII del artículo 6; el artículo 6 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 11; el artículo 14 BIS; una fracción VII al artículo 21; el artículo 47 BIS; un cuarto párrafo del artículo 50; y un tercer párrafo del artículo 85, de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**…**

Artículo 2. …

I. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, por cuenta de las entidades estatales;

II. a V. …

…

**…**

Artículo 3. La interpretación de esta Ley corresponde tanto a la Secretaría de Inversión Pública Productiva como a la Secretaría, conforme a sus respectivas facultades, y se hará en consistencia con la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**…**

Artículo 6. …

I. a XL. …

XLI. Secretaría: La Secretaría de Finanzas;

XLII. Secretaría de Infraestructura: La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; y

XLIII. La Secretaría de Inversión Pública Productiva: La Dependencia, que a nivel Estatal fungirá como entidad pública interesada para los efectos de la presente Ley y su Reglamento.

***Procesos de pre-inversión de entidades estatales***

Artículo 6 BIS. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, tendrá a su cargo los procesos de pre inversión de los proyectos de asociación público privada que instrumente por cuenta de las entidades estatales.

**…**

Artículo 10. Las autoridades en materia de asociaciones público privadas, conforme a lo establecido en esta Ley, serán las siguientes:

I. La entidad pública interesada en la implementación de un proyecto que fungirá como convocante y, en su caso, contratante del mismo;

II. La Secretaría;

III. La Secretaría de Infraestructura;

IV. La Secretaría de Inversión Pública Productiva;

V. La Tesorería Municipal cuando intervengan los municipios;

VI. El COPLADEC;

VII. El Congreso;

VIII. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;

IX. El titular de la Presidencia Municipal correspondiente, cuando intervengan los municipios;

X. El Comité de Proyectos;

XI. El Comité Municipal de Proyectos cuando intervengan entidades municipales;

XII. El Ayuntamiento que corresponda al municipio en cuestión;

XIII. El órgano de control que corresponda;

XIV. Cualquier otra entidad pública o autoridad que deba emitir alguna autorización para la ejecución del proyecto; y

XV. Cualquier otra entidad pública o autoridad que deba formar parte del procedimiento de implementación del proyecto en coordinación con alguna de las señaladas en las fracciones anteriores de este artículo, según sea requerida por el Comité de Proyectos o por el Comité Municipal de Proyectos.

**…**

Artículo 11. …

I. Integrar los análisis a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, en cumplimiento con los lineamientos técnicos y los lineamientos financieros, salvo tratándose de propuestas no solicitadas;

II. a VII. …

VIII. Podrá supervisar la prestación del servicio o construcción de la obra, así como demás obligaciones del desarrollador en la etapa de ejecución del proyecto, por sí misma; y

IX. …

La Secretaría de Inversión Pública Productiva será la entidad pública competente para el ejercicio de las facultades del presente artículo respecto de aquellos proyectos de asociación público privada que las entidades estatales propongan para su implementación, a dicha dependencia.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría de Infraestructura deberá supervisar la ejecución de la obra en cuestión para el caso de proyectos de entidades estatales, y el órgano de control competente, a su vez, cuenta con la facultad de supervisión del proyecto, ya sea que sea en la etapa de ejecución del proyecto o bien durante la operación del servicio conforme a su normatividad aplicable.

**…**

Artículo 13. …

I. a III. …

IV. …

La Secretaría emitirá la autorización correspondiente a las entidades públicas que pretendan la afectación de activos por parte del Estado como garantía o fuente de pago del proyecto, para que puedan continuar con el proceso de asociaciones público privadas correspondiente, una vez que se le remita el expediente respectivo conforme al artículo 47 BIS de esta Ley.

Tratándose de entidades públicas municipales, el Ayuntamiento correspondiente será el órgano competente para emitir la autorización referida en el párrafo anterior, conforme al artículo 47 BIS de esta Ley; y

V. …

**…**

Artículo 14. …

I. a III. …

IV. Recibir, por medio de la subsecretaría, dirección o departamento que corresponda, el expediente que contenga los análisis a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, para que el Comité Municipal de Proyectos emita, en su caso, el dictamen de viabilidad; y

V. …

***De las facultades de la Secretaría de Inversión Pública Productiva.***

Artículo 14 BIS. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, tendrá las facultades que se indican a continuación:

I. Recibir el expediente que contenga los análisis a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, para que el Comité de Proyectos emita, en su caso, el dictamen de viabilidad;

II. Realizar o contratar los análisis a que hace referencia el artículo 46 de esta Ley, en cumplimiento a los lineamientos técnicos y financieros; asimismo revisar los análisis propuestos por el promotor, tratándose de una propuesta no solicitada enviada a una entidad pública;

III. Participar, con voz y voto, en las decisiones que tome el Comité de Proyectos conforme a lo establecido en la presente Ley;

IV. Recibir de las entidades Estatales, las solicitudes de proyectos de asociaciones público privadas, para el desarrollo de los mismos en términos de las facultades otorgadas en la presente Ley;

V. Celebrar convenios de colaboración con los entes a que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 2 de la presente Ley, para el desarrollo e implementación de asociaciones público privadas;

VI. Llevar a cabo los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos que sean necesarios en los desarrollos de proyectos de asociación público privada;

VII. Suscribir todo tipo de acuerdos, convenios, contratos necesarios para el ejercicio de las atribuciones conferidas en esta Ley y su Reglamento; y

VIII. Las demás que le correspondan conforme a lo establecido en la presente Ley y demás legislación aplicable.

**…**

Artículo 21. …

I. El titular de la Secretaría de Inversión Pública Productiva, quien fungirá como Presidente;

II. a IV. …

V. El titular de la Secretaría de Infraestructura, quien fungirá como vocal;

VI. El funcionario designado por el Presidente que fungirá como Secretario Técnico, el cual deberá contar con un rango jerárquico mínimo de director general dentro de la Secretaría de Infraestructura; y

VII. El titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, quien tendrá voz pero no voto en las decisiones del Comité de Proyectos.

**…**

Artículo 45. La Secretaría creará un fondo para los análisis y preparación de los proyectos, de conformidad con la suficiencia presupuestaria disponible y en estricto cumplimiento a las disposiciones normativas del gasto público estatal aplicables y, que será administrado por la Secretaría de Inversión Pública Productiva y la Secretaría conforme a lo que se disponga en el Reglamento y a lo establecido en los lineamientos técnicos y financieros según corresponda.

…

…

**…**

Artículo 46. …

…

…

I. a XIV. …

El dictamen de viabilidad deberá publicarse en CompraNet y en la página de internet oficial de la Secretaría de Inversión Pública Productiva, y en su caso, del ayuntamiento correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido emitido.

***De la solicitud a la Secretaría de Inversión Pública Productiva***

Artículo 47. Las entidades estatales que consideren procedente realizar inversiones públicas productivas a través de la figura de asociación público privada, lo harán del conocimiento de la Secretaría de Inversión Pública Productiva mediante solicitud para el desarrollo de un proyecto de asociación público privada y en la cual deberá darse a conocer por lo menos:

I. Nombre del proyecto;

II. Especificaciones técnicas;

III. Justificación y conveniencia; y

IV. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

***De la integración del expediente y su validación***

Artículo 47 BIS. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, recibirá las solicitudes a que se refiere el artículo anterior, dará prioridad a los proyectos que se encuentren alineados a los instrumentos de planeación tales como el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Sectoriales del Gobierno Estatal, entre otros; y emitirá un acuerdo de viabilidad, previo acuerdo con el Ejecutivo, mismo que servirá para dar inicio al siguiente procedimiento:

I. Integrarán el expediente del proyecto, elaborando los análisis a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, en cumplimiento con los lineamientos técnicos y los lineamientos financieros, salvo en el caso de propuestas no solicitadas y podrán solicitar la opinión de especialistas ciudadanos de reconocida experiencia y honorabilidad, en los mismos términos señalados en los artículos 23 fracción I, 26, 32 fracción I y demás relativos de esta Ley.

En el supuesto de que los especialistas no se pronuncien respecto del proyecto en cuestión conforme a lo establecido en el párrafo anterior, esto no será impedimento para continuar con el proceso correspondiente conforme a lo aquí señalado;

II. Presentarán a la Secretaría de Infraestructura, a la Secretaría y, en su caso, al COPLADEC, el expediente del proyecto con los análisis, a que se refiere la fracción anterior, debidamente realizados para su validación;

III. En caso de que la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría y, en su caso, el COPLADEC validen el expediente, la entidad pública que corresponda turnará al Secretario Técnico del Comité de Proyectos, el documento que contenga el resumen ejecutivo del proyecto para que se presente en el pleno del Comité de Proyectos para su análisis, el documento contendrá por lo menos:

a. Nombre del proyecto;

b. Descripción del proyecto;

c. Nombre de la entidad pública que lo desea realizar, en caso de ser varias entidades públicas, el nombre de cada una de ellas y el nombre de la representante común;

d. Justificar la necesidad del proyecto, motivando y fundamentando su realización, incluyendo el fundamento legal, técnico, ambiental, urbano, financiero entre otros;

e. Monto de inversión y determinación del pago de la contraprestación, determinando un flujo de pagos y la fuente de pago y/o garantía;

f. Listado de autorizaciones y permisos requeridos para la realización y ejecución del proyecto, estableciendo aquellos con los que ya se cuente o haga falta;

g. El análisis costo y beneficio del proyecto;

h. El resultado del análisis de riesgos; e

i. Integrar el documento donde la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría y, en su caso, el COPLADEC validan el expediente presentado ante dichas dependencias u órganos;

IV. A solicitud del Comité de Proyectos, la entidad pública deberá presentar:

a. Los documentos, estudios y análisis realizados para corroborar la información que presente;

b. Cualquier alcance o información complementaria a la señalada en el inciso a anterior; o

c. La información a que se refiere la fracción III anterior, debido a que ésta no fue presentada o se presentó de forma incompleta.

La entidad pública remitirá la información a que hace referencia esta fracción en el término que para tales efectos le señale el Comité de Proyectos.

Las entidades municipales realizarán el mismo procedimiento a que se refiere este artículo, presentando el expediente para validación ante la Tesorería Municipal y la autoridad equivalente a la Secretaría de Infraestructura a nivel municipal, debiendo presentar el documento que integra el resumen ejecutivo al Comité Municipal de Proyectos para su autorización.

En el supuesto establecido en el párrafo anterior, la dependencia u órgano equivalente a la Secretaría de Infraestructura a nivel municipal deberá pronunciarse sobre la consistencia de los análisis presentados con los lineamientos técnicos y con el Plan Municipal que corresponda y con los programas que de éste emanen, mientras que la Tesorería Municipal analizará la consistencia del mismo con los lineamientos financieros.

En lo que respecta a las autoridades establecidas en las fracciones III, IV y V del artículo 2 de esta Ley, éstas deberán realizar el proceso que se detalla en este artículo por sí mismos de conformidad a su propia normatividad, designando a las autoridades correspondientes y sus funciones.

Las entidades públicas deberán realizar el procedimiento señalado en el presente artículo ante las autoridades que correspondan de conformidad con lo que indique el convenio de participación conjunta que, en su caso, se haya celebrado.

**…**

Artículo 48. …

…

El dictamen de viabilidad contendrá la declaración de haberse revisado el resumen ejecutivo a que se refiere el artículo 47 BIS fracción III de esta Ley, así como el pronunciamiento sobre la viabilidad del proyecto en cuestión.

**…**

Artículo 49. Una vez emitido el dictamen de viabilidad la Secretaría de Inversión Pública Productiva, procederá a registrar el proyecto en la cartera de proyectos a que se refieren esta Ley y se continuará con las etapas subsecuentes de implementación del mismo.

**…**

Artículo 50. …

…

…

La Secretaría de Inversión Pública Productiva contratará la realización de los análisis a que se refiere este artículo, por cuenta de las entidades estatales.

**…**

Artículo 58. Durante el plazo de análisis de las propuestas no solicitadas, se podrá requerir por escrito al promotor de las mismas, aclaraciones, información adicional, o realizar análisis complementarios, por parte de la Secretaría de Inversión Pública Productiva, de la Secretaría, del Comité de Proyectos, del Comité Municipal de Proyectos o de la entidad pública, estableciendo el plazo en que deberá atender el requerimiento respectivo considerando los límites establecidos en el artículo 54 de esta Ley.

…

…

**…**

Artículo 67. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, deberá remitir el expediente integrado que contenga los análisis a que se refiere el artículo 46 de esta Ley a la Secretaría de Infraestructura, a la Secretaría y, en su caso, al COPLADEC, conforme a lo señalado en el artículo 47 BIS de esta Ley.

…

…

…

**…**

Artículo 70. La Secretaría de Inversión Pública Productiva, conforme al procedimiento señalado en el Reglamento, remitirá el resumen ejecutivo del proyecto, a que se refiere el artículo 47 BIS, fracción III, al Comité de Proyectos a través de su Secretario Técnico para su análisis y, en su caso, emisión del dictamen de viabilidad.

…

…

…

**…**

Artículo 71. …

I. Una vez que la entidad municipal que corresponda cuente con autorización de dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento respectivo, deberá remitir el expediente integrado del proyecto a que se refiere el artículo 47 BIS de esta Ley, a la Tesorería Municipal y a la autoridad equivalente a la Secretaría de Infraestructura a nivel municipal, para su validación;

II. …

III. Una vez validado el expediente conforme a la fracción II anterior, la entidad municipal enviará el resumen ejecutivo a que se refiere el artículo 47 BIS fracción III de esta Ley, al Secretario Técnico del Comité Municipal de Proyectos para que, en su caso, éste emita el dictamen de viabilidad.

…

IV. …

**…**

Artículo 73. La entidad pública interesada en llevar a cabo un proyecto remitirá el expediente respectivo a la Secretaría de Inversión Pública Productiva para la integración del registro de cartera de proyectos, conforme al siguiente proceso:

I. Para dar inicio al registro de proyectos, la entidad pública deberá solicitar el registro, en etapa de estudio, ante la Secretaría de Inversión Pública Productiva el mismo día en que remita el expediente integrado a las autoridades que correspondan según lo señalado en el artículo 47 BIS de esta Ley;

II. a VI. …

La Secretaría de Inversión Pública Productiva, o la Tesorería Municipal para el caso que se indica en el artículo 74, verificarán la información correspondiente y autorizarán, en su caso, la integración del registro de cartera de proyectos de asociación público privada del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el registro municipal, según corresponda.

**…**

Artículo 76. La Secretaría de Inversión Pública Productiva y la Tesorería Municipal abrirán en su portal de internet una sección relativa a los proyectos que integran el registro de la cartera de proyectos de asociación público privada, donde publicarán de manera sistemática, conforme al proceso señalado en el artículo 73, la información siguiente:

I. a X. …

XI. Cualquier otra información que la Secretaría de Inversión Pública Productiva o la Tesorería Municipal considere relevante.

…

**…**

Artículo 85. …

…

La Secretaría de Inversión Pública Productiva, llevará a cabo las funciones a que se refiere el párrafo anterior por cuenta de las entidades estatales.

**…**

Artículo 111. La Secretaría de Inversión Pública Productiva y las demás entidades públicas interesadas en llevar a cabo proyectos materia de esta Ley, estarán facultadas para dar inicio al procedimiento de adjudicación que corresponda, quienes serán la convocante, siempre que cuente con la autorización del modelo de contrato y documentos del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en los artículos 85 y 86 de esta Ley.

**…**

Artículo 119. Salvo por las excepciones a que se refiere la sección tercera de este capítulo, las entidades públicas y la Secretaría de Inversión Pública Productiva interesadas en llevar a cabo el proyecto convocarán a un procedimiento de adjudicación a través de concurso con el fin de adjudicar el proyecto en las mejores condiciones, considerando precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás elementos aplicables. Se podrá conducir cualquier procedimiento de adjudicación con el auxilio de consultores especializados en las materias que requiera.

**…**

Artículo 176. Las entidades públicas deberán remitir a la Secretaría de Inversión Pública Productiva, la información del contrato que suscriban la convocante y el desarrollador, copia de cada contrato celebrado, sus anexos y convenios modificatorios.

**…**

Artículo 177. La Secretaría de Inversión Pública Productiva coordinará y publicará el registro a que se refieren los artículos 75 y 76 para efectos estadísticos con la información relativa a los proyectos.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** En un plazo no mayor a ciento veinte días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, se deberá efectuar la armonización de la legislación estatal correspondiente.

**TERCERO.** El reglamento interior de la Secretaría de Inversión Pública Productiva se deberá expedir dentro de los noventa días siguientes al nombramiento de su titular.

**CUARTO.** En un plazo no mayor a sesenta días, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá efectuar la armonización del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Lineamientos Técnicos de aplicación para proyectos de Asociación Público Privada del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Lineamientos Financieros de aplicación para proyectos de Asociación Público Privada del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las demás disposiciones administrativas.

**QUINTO.** La Secretaría de Finanzas, en coordinación con las autoridades competentes, deberá realizar las gestiones necesarias para las adecuaciones o modificaciones presupuestales para la implementación de este decreto.

**SEXTO.** Los trabajadores que con motivo del cumplimiento del presente decreto deban quedar adscritos a una dependencia o entidad diferente a su actual centro de trabajo, en ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales.

**SÉPTIMO.** Los procedimientos ya iniciados conforme a las disposiciones vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán regulándose bajo dichas disposiciones, esto, hasta el momento en que se emita el dictamen de viabilidad por parte del Comité de Proyectos o Comité Municipal de Proyectos, según corresponda y; posteriormente deberán ajustarse a lo establecido en el presente Decreto.

**OCTAVO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que respecta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de asociaciones público privadas, en cualquier mención hecha a la Secretaría de Infraestructura, deberá entenderse referida a la Secretaría de Inversión Pública Productiva, conforme a las atribuciones que a esta se le confieren en el presente decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez y Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de marzo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, se señala que el mismo será discutido y votado en lo general y en lo particular, ya sea el caso.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención, así mismo, si alguien desea reservarse algún artículo para su discusión en lo particular, conforme a la Ley Orgánica del Congreso lo tendrá que hacer en su intervención en lo general.

Voy a tomar nota, bitácora de registro de intervenciones, y les pido a las y los Diputados que me den la oportunidad de tomar nota y designar a cada uno de ustedes.

¿Diputado Rodolfo Walss, el sentido de su intervención?

**Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles:**

En contra, Diputada.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Diputada Luz Natalia Virgil, el sentido de su intervención?

**Diputada Luz Natalia Virgil Orona:**

En contra.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

¿Diputado Ricardo López Campos?

**Diputado Ricardo López Campos:**

A favor en lo general y en lo particular.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Diputada Luz Elena Morales, el sentido?

**Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:**

A favor, en lo particular.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien.

A las Diputadas y Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos. Se les recuerda que si desean reservarse algún artículo, indiquen en su intervención en lo general el número de la disposición.

Comenzamos con el Diputado Rodolfo Gerardo Walss. Adelante Diputado.

**Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles:**

Gracias Diputada Presidenta.

En contra en lo general y sin reserva de artículos.

Voy hablar en 3 aspectos de esta iniciativa, la forma, el fondo y la persona.

Voy a empezar con la forma. Cuando hablamos de forma no podemos dejar de citar esa muy trillada, pero no por eso menos cierta frase de Reyes Heroles, por cierto un politólogo priista de los más destacados del siglo pasado, y su famosa frase de que la forma es fondo, alguien debería aconsejarle al señor Gobernador que lea a Reyes Heroles.

Resulta que hace 4 semanas, exactamente hace 4 semanas, saliendo de las oficinas del Congreso por ahí de las 7:00 de la tarde, me subo a mi vehículo, prendo el radio y, por esas casualidades de la vida, estaba una entrevista del señor Gobernador, hace cuatro semanas, y en su entrevista el señor Gobernador anunciaba públicamente la creación de esta Secretaría, cuando el Congreso todavía ni siquiera la dictaminaba, la dictaminamos la semana pasada, pero peor aún, el señor Gobernador no nada más anunció públicamente la creación de la Secretaría sin que el Congreso lo hubiera todavía ni siquiera dictaminado, anunció a la persona que iba a ser el nuevo Secretario de una Secretaría que hace 4 semanas no existía, que es más, hoy en día no existe esa Secretaría, porque este Congreso Libre, Soberano e Independiente, no ha votado a favor.

Decía Maquío una frase muy dura, una frase muy cruel, pero muy cierta, lo importante no es cambiar de amo, sino dejar de ser perro, yo no sé ustedes, será muy el señor Gobernador, pero yo no permito que ningunee a este Congreso, no tiene ninguna facultad para pasar por encima de este Congreso, en sus manos está permitirlo o no permitirlo, por elemental dignidad yo digo que no, no puede el señor Gobernador anunciar una Secretaría que este Congreso no le ha autorizado y mucho menos puede anunciar al Secretario cuando todavía ni siquiera se dictamina la Comisión de Gobernación la creación de la Secretaría, ustedes deciden si lo permiten o no lo permiten.

Pero lo más grave no es el insulto al Congreso, que ya de suyo es bastante grave, lo más grave es el insulto al pueblo de Coahuila y eso me lleva hablar del fondo de la iniciativa y me dirijo directamente al señor Gobernador, con el debido respeto, en su calidad de quien suscribe esta iniciativa.

Leo la iniciativa y no puedo concluir más que una de dos cosas, o usted señor Gobernador o sus asesores o son muy ignorantes o son muy mentirosos, y en cualquier caso el pueblo de Coahuila no tiene por qué pagar por su ignorancia, ni tiene porque tragarse sus mentiras.

En la iniciativa tres veces, tres veces y aquí la tengo, si alguien quiere que le indique exactamente dónde, tres veces niegan, como lo hizo Judas por cierto, tres veces niegan que se vaya a crear más deuda con este proyecto, 3 veces lo niegan, y sin embargo crean una Secretaría o pretenden crear una Secretaría cuyo único objetivo, y subrayo, como único objetivo tiene contratar más deuda, no les basta con que ya debemos 43 mil millones de pesos, quieren más deuda para Coahuila, porque ésta será conocida como la Secretaría de la deuda de Riquelme.

La función que le asignan a esta nueva Secretaría es administrar el llamado esquema de las APPS, Asociaciones Público Privadas, así lo dice la reforma, esa es la función que le van a dar a esta Secretaría, por ley, por ley las APPS son deuda, no importa que en su iniciativa por ignorancia o por mentirosos digan que no van a crear más deuda, las APPS son deuda porque así lo dice la ley y punto, les aconsejo, si alguien tiene alguna duda al respecto, que lean la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 2º, fracción XXIX, artículo 22, segundo párrafo, artículo 49 segundo párrafo, entre otros.

Claramente señala que las APPS son deuda, que por cierto yo no estoy en contra de las APPS, me parece un esquema positivo, siempre y cuando se utilice como excepción, siempre y cuando se utilice ocasionalmente, pero si el Gobernador quiere crear una Secretaría de Estado únicamente para administrar las APPS, es claro que no está pensando usarlas como excepción, es claro que está pensando usarlas como regla general y crear de esa manera más deuda para el estado de Coahuila.

Hablando de la persona a quien el señor Gobernador propone, que es Gerardo Berlanga, ustedes me dicen por dónde quieren que empecemos, porque podemos pasarnos toda una sesión platicando de Gerardo Berlanga, pero aquí hay Diputados que son de Torreón, que lo conocen muy bien, al igual que yo.

Yo quiero que alguno de ustedes se suba a esta tribuna y me diga que Gerardo Berlanga es una persona honorable y recta, súbase alguien a decirlo, por favor, los invito, sobre todo a mis compañeros de Torreón, ¿alguien quiere discutir de Gerardo Berlanga?, tenemos aquí un expediente completo de hace años, desde que era, por cierto trabajaba en la administración de Humberto Moreira, el Gobernador que inició y heredó la deuda.

De manera que queda claro que en la forma, el señor Gobernador se pasó por alto a este Congreso, en el fondo, por ignorancia o por mentir, nos dice que no es deuda cuando sí es deuda y sobre la persona propone una persona que definitivamente no tiene la calidad moral para ocupar el puesto que se le pretende, de hecho no lo tiene para el puesto que actualmente ocupa.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

A continuación, el Diputado Ricardo López Campos, con sentido a favor del dictamen 9 A.

**Diputado Ricardo López Campos:**

Quiero, esta es mi primer intervención en esta tribuna como Diputado de esta Legislatura y no quiero dejar pasar, agradecer a la señora Presidenta que me dé el uso de la voz y felicitar a la actual Mesa Directiva, indudablemente que Coahuila es un referente nacional en donde generamos condiciones y estamos generando condiciones para que la mujer se desarrolle de una manera más adecuada en todas las actividades en el Estado.

Felicidades y muchas gracias.

Quiero, antes de hacer el análisis de esta iniciativa, convocarnos todos, sí estamos en tiempos electorales, sí estamos en una tribuna en donde lo que digamos es una cajita de resonancia, sin embargo, yo quiero convocarlos a todos y a todas a que nos unamos en torno a lo que mejor le conviene a Coahuila, por encima de los tiempos y de las preferencias políticas electorales, creo que la ciudadanía nos está observando, nos está viendo día con día cuál es nuestra conducta y la ciudadanía espera responsabilidad y creo que ahí es donde yo los convoco a todos, de que cada vez que emitamos un voto, lo emitamos con responsabilidad, independientemente de nuestra preferencia política-electoral, independientemente de los tiempos, independientemente de que en ocasiones, como todos, tenemos derecho a disentir, que siempre prevalezca el sentido superior de Coahuila.

Quiero decirles que en el año de 1981 se reformó el artículo 117 de la Constitución General de la República, por primera vez en la Constitución General de la República se estableció que los estados y los municipios sólo podrían endeudarse siempre y cuando esa deuda pudiera ser en inversiones público-productivas, es la primera vez en que se usa este término, de ahí en adelante empieza el Congreso Federal con diversas reformas, con la visión de crear nuevas leyes, a modificar, a reformar y a crear, en 1913, perdón, en el 2013 reforma temas en la Constitución relacionados con la Ley de Disciplina Financiera, y así se va, paulatinamente en el ‘16, hasta llegar a noviembre del 2019, en donde en Coahuila, por primera vez se aprueba una ley específica en donde se habla de la inversión público-privada.

Si bien es cierto que estoy hablando de dos términos que en principio pueden considerarse similares, en su definición no lo son, pero en su definición sí lo suman, sí los integran, sí los amarra, y son Ley de Disciplina Financiera, Inversión Público-Privada e Inversión Público-Productiva.

¿Por qué la Ley de Disciplina Financiera? Porque en el debate de la Cámara de Diputados y del Senado establecieron los mecanismos en cómo la Federación, los Estados o los Municipios deberían de generar mecanismos para que aquella contratación de deuda fuera en un sentido responsable y que siempre se atendiera a las necesidades más inminentes de una comunidad, siempre.

Y desde entonces, la Ley de Disciplina Financiera nace precisamente para estar controlando y estar observando y le da a las auditorías de la Federación y de los Estados la facultad para estar observando que las acciones que se hagan en esta materia sean debidamente valuadas y consideradas conforme al ente de la Ley de Disciplina Financiera, esa ha sido una evolución.

Quiero decirles que en el 2019, cuando se presentó la Ley de Inversión Público Privada, fue aprobada por unanimidad por todos los Diputados, eran 23 Diputados en ese momento, hubo 0 votos en contra y 0 abstenciones y los 23, con responsabilidad y con madurez, votaron todos a favor, sabedores de que toda norma jurídica o toda idea que nace en su momento y que el día de mañana se transforma en una norma jurídica tiene que irse mejorando por aproximaciones sucesivas, no podemos del ayer hacia el futuro construir una norma que nos abarque la evolución y la madurez y la responsabilidad política y económica y social de una comunidad, de ahí que hoy, hoy, el Ejecutivo del Estado nos manda una iniciativa en ese camino de aproximaciones sucesivas, en ese camino de decir: Ya tengo una Ley de Inversión Público-Privada.

Ahora, en estos tiempos en donde nos marca una crisis económica en toda la república, en estos tiempos en donde la pandemia ha reducido la captación de los recursos económicos por obvias razones, porque la actividad económica se paralizó, en estos tiempos en donde había que invertirle recursos de los que no se tenía contemplados para eso, pero que se tenía que hacer porque la salud era urgente atenderla, en estos tiempos el estado gastó mil millones de pesos para atender la pandemia, en estos tiempos, a raíz de la clausura de todos los fideicomisos federales el estado dejó de recibir 68 mil millones de pesos, en estos tiempos la sociedad reclama más y mejores servicios públicos.

¿Qué hacer? ¿Nos vamos a cruzar de brazos? No, verdad, son temas en donde tenemos que verlo con responsabilidad todos, el estado y los municipios de Coahuila tienen permanentemente muchas demandas, muchas y no tienen los recursos para atenderlas, no podemos quedarnos cruzados de brazos, y tenemos que idear cosas para salir adelante y de ahí la idea de hacer una nueva Secretaría, pero no es una nueva Secretaría con el afán de crear algo para darle oportunidad a una burocracia nueva, no, sí tiene un costo, ¡ah! indudablemente que lo tendrá, pero ese costo es menor al beneficio que se va a tener, ese beneficio que se va a tener es construir un área especializada en el Gobierno del Estado que pueda en materia de inversión público-productiva, con los parámetros que establece la ley de la materia que es la de Disciplina Financiera, pueda investigar, estructurar, planear, desarrollar, implementar modelos técnicos financieros que nos permitan a todos nosotros, el estado, porque formamos parte del estado, que nos permita poder atender esas demandas de la sociedad, si no lo hacemos el pueblo nos lo va a reclamar, ¡eh!, de ahí que convoco a esa responsabilidad de todos, este es un ejercicio de aproximaciones sucesivas, no podemos decirle no por el solo hecho de decirle no, tenemos que generar el voto de confianza de que esta área técnica genere proyectos que le sean útil al estado y a sus paraestatales y le sean útiles a los municipios y a sus paramunicipales para poder responder a la demanda creciente, permanente y urgente de un pueblo, de un pueblo como el de nosotros.

Un pueblo donde cada vez estamos con mayores dificultades económicas, por eso es que los convoco, que los convoco a que pensemos en que el crear esta Secretaría es para operar esa ley que por unanimidad, que esta misma legislatura hace 2 años la generó con el afán de buscar otros espacios de participación, yo los convoco compañeros, es importante que lo valoremos, que a la hora en que emitamos nuestro voto en este dictamen pensemos en Coahuila, independientemente de nuestra afiliación política.

Yo quisiera contestarle compañero Walss, sin el afán de generar una polémica partidista, pero sí le quiero decir que el Gobernador del Estado hace 4 semanas mandó una iniciativa, tiene facultades para presentar una iniciativa y en ese momento el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, cuando mandó la iniciativa tiene el derecho de salir a la opinión pública a decir que mandó al Congreso una Iniciativa cumpliendo con la facultad que establece la Constitución General del Estado para presentar iniciativas al Congreso y puede declararlo, y puede decir de qué se va a tratar esa iniciativa, y puede inclusive en su facultad de nombrar Secretarios, pensar en quién, eso no rompe la forma, no rompe el fondo, el Maestro Reyes Heroles, catalogado…ya me acabé los minutos.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

…Diputado le pido de favor, que de acuerdo al artículo 190 se ajuste al tiempo permitido.

**Diputado Ricardo López Campos:**

¿Se agotó, compañera?

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se agotó su tiempo.

**Diputado Ricardo López Campos:**

Muy bien, de acuerdo y muchas gracias, los convoco a todos.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Le pido de favor a la Diputada, de acuerdo a la bitácora, dictamen 9 A del Orden del Día, quien ha manifestado el sentido en contra, la Diputada Luz Natalia Virgil, pueda hacer su intervención.

**Diputada Luz Natalia Virgil Orona:**

Muy buenas tardes, con su permiso.

Voy a tomar la palabra en mi compañero Diputado, Licenciado, lo que mejor le conviene a Coahuila, eso es lo que tenemos la obligación de hacer.

Nadie está en contra de la ley, nadie está en contra de que se busquen alternativas que vengan a dar una refrescada al estado, como bien lo reconoce la iniciativa, porque omitió decir que por endeudamiento, y lo dice la iniciativa, por endeudamiento ha tenido que buscar llevar a cabo estas alternativas de buscar a la iniciativa privada para poder proveer a los coahuilenses de todas las necesidades y los servicios públicos a los que está obligado, pero lo que se pretende hacer con la reforma es un monstruo, un monstruo que está en contra de todo principio de administración y de todo principio de control interno, se pretende darle absolutamente todas las facultades.

Reconocer que los proyectos, todos los va a recibir, a calificar, a estudiar e inclusive aprobar, es crear un monstruo, es crear un monstruo y haciendo a un lado las facultades que por su naturaleza tiene la Secretaría de Finanzas o las tesorerías municipales donde corresponde, en el ámbito de su competencia.

Yo no entiendo, hay un presupuesto de 52 mil millones de pesos, qué bueno que fueron 1000 millones para la pandemia, qué representa una 52ava parte, digo, los que tenemos algo de matemáticas, pero entonces no tengo presupuesto y voy a comprometer al estado con su patrimonio, con el patrimonio público, con el patrimonio de los ciudadanos por proyectos que nomás es patear el bote para la siguiente administración, no, no estamos buscando remediar los problemas, estamos haciendo más problemas.

Los endeudamientos así sean contingentes, son deuda pública, son compromisos que tendrá que cumplir el ente y no nada más con ahora con las participaciones federales, sino también con los bienes de derecho público que se van aprobar y que en un momento como corresponde a cualquier empresario, reclamará si no se cumple.

Veamos el ejemplo del Gobierno Federal con la Reforma Energética, donde se hicieron compromisos y se invirtieron millones, 800 mil millones de dólares que ahorita están en juego, si están poniendo en vilo la seguridad de nuestro país, con los servicios públicos.

No hay armonía, no hay armonía con la Ley de Disciplina Financiera, son completamente discrecionales las funciones que tendrá el director, perdón, el Secretario, yo considero que la ley es sana, no es, Coahuila no descubrió el hilo negro, hay precedentes, pero no nada más eso, le quiero comentar al Diputado que me antecedió, que ya hay precedentes de participación privada en Coahuila, la ley que el 11 de septiembre de 2007 se promulgó, la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila, hay su precedente, es un precedente que a lo mejor no fue tan sano, no funcionó tanto por la falta de credibilidad en las finanzas del Estado.

El problema que vamos a tener es que no se van a rendir cuentas, es que en realidad no va haber un verdadero registro de la deuda y lo único que vamos a hacer es otra bola de nieve, otro endeudamiento, y por lo tanto, tendremos un Coahuila más endeudado, si nosotros hiciéramos ahorita una corrida financiera para ver cuánto es lo que vamos a pagar, siempre y cuando no pasemos el bote de administración en administración por los adeudos ya contraídos, se pueden estimar hasta 250 mil millones de pesos, no quiero imaginar con estas deudas contingentes qué van a hacer las siguientes administraciones sin recursos públicos.

Es cuanto, gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada por su intervención.

A continuación, la Diputada Luz Elena Morales Núñez, quien se registró a favor en el dictamen 9 A, adelante Diputada.

**Diputado Ricardo López Campos:**

Diputada Presidenta, usted tiene las intervenciones ya registradas, ¿podré hacer uso de la palabra por alusiones?

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Terminamos con la intervención de la Diputada Luz Elena y seguimos con el registro, porque también la Diputada Lizbeth se registró, así que vamos, y vamos cediendo la palabra.

Adelante, Diputada Luz Elena Morales.

**Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:**

Muchas gracias, Presidenta.

Yo solamente quiero recordar que estamos si bien en una crisis financiera que es derivada también de la pandemia, donde se han disminuido los recursos federales y que sin duda se ha impactado en distintos aspectos, tanto para el desarrollo urbano como para el desarrollo social.

Del 2020 al 2021 se redujo 1,876 millones de pesos el gasto federalizado dirigido a Coahuila, lo que significa una disminución del 7.5%, también se dejaron de recibir aproximadamente mil millones de pesos de la extinción del fideicomiso de distintos fideicomisos y de fondos federales, como el Fondo Minero, el Fondo de Hidrocarburos, el Fondo Metropolitano, así como el Fondo del Transporte Público para Personas con Discapacidad, que sin duda, pues esto pegó directamente a Coahuila.

Que pese a este incierto panorama financiero hay un compromiso por parte del Gobernador de seguir avanzando en Coahuila en cuanto a infraestructura, con un esquema que está planteado en una ley, que como comentaron hace 2 años se aprobó y que este esquema de asociaciones público-privadas, el Gobierno y la iniciativa privada inyectan recursos a distintas obras públicas en materia de agua, drenaje, plantas tratadoras, hospitales o carreteras, solo por citar algunos ejemplos.

¿Qué ventajas yo le veo a la creación de esta ley? Que al ser un solo organismo se va a generar un programa integral de proyectos con criterios uniformes, lo que puede ayudar a que exista la posibilidad de desarrollar proyectos más rentables.

También, qué va a permitir, bueno, pues controlar los niveles de calidad de las obras que se puedan estar realizando, el ahorro en los costos y los plazos de ejecución, y que, bueno, los inversionistas van a contactar a una sola persona, a un solo interlocutor y que esto lo hacen ya con criterios y procedimientos uniformes.

Esta sin duda es una práctica que es bien vista a nivel internacional y nacional, donde existe una figura exclusiva del Gobierno para que sea la responsable de integrar, administrar todo lo relativo a las APPS, como les decía con criterios uniformes.

Se busca con esta Secretaría, impulsar e incentivar el desarrollo de la inversión y mejorar la calidad de los servicios públicos en el estado, esta sería una Secretaría Especializada en Materia Financiera de Inversión Pública Productiva y que sin duda se van a optimizar los recursos de los coahuilenses, yo entiendo que puedan tener un temor, pero debemos de ver que la realidad en la que estamos actualmente y que ya existe una ley, pues tenemos que ir a la vanguardia y a la avanzada.

Generar por otra parte los mecanismos que se tengan que hacer de auditorías como ya están, están ya todos los mecanismos también de auditoría que pueden hacer para poderle dar seguimiento a lo que se pueda hacer en esta nueva Secretaría.

Yo, como el Diputado López Campos lo comentó, les pido que demos un voto de valor y de calidad para poder hacer que Coahuila siga avanzando en cuanto a sus obras, su infraestructura.

Gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias, Diputada Luz Elena Morales.

Según el registro dentro del dictamen 9 A, ¿Diputada Lizbeth Ogazón, el sentido de su intervención?

**Diputada Lizbeth Ogazón Nava:**

En contra, Diputada.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien. Adelante Diputada.

**Diputada Lizbeth Ogazón Nava:**

Buenas tardes.

Con su venia, Presidenta.

Nuestro sentido es en contra y es porque las asociaciones público-privadas, en un sentido estricto refieren una forma de contratación estatal que ofrecen un modelo de financiamiento, con el objetivo de llevar a cabo determinada obra o prestación de servicio, por tanto, a continuación, pretendemos analizar esta figura con el fin de determinar tanto su naturaleza jurídica, así como las desventajas existentes para la prestación de servicios al público en los que se utiliza infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado.

En este sentido, resulta pertinente precisar los siguientes factores de riesgo, que implican los esquemas de asociaciones público-privadas derivadas de creación de la Secretaría de Inversión Pública Productiva de la que hacen mención.

La primera, y es que no contribuye al gasto público, pues requiere contratos que puedan responder a todo tipo de situaciones durante la vida de las asociaciones, estabilidad jurídica y de aprobaciones presupuestales multianuales, ¿eso qué significa, compañeros? generar endeudamiento al sector público, eso es lo que significa.

Dos.- La Asociación Pública-Privada puede degenerarse en ese gran monstruo del que habla la Diputada Natalia, son monopolios, monopolios de inversión en el desarrollo de obra pública, infraestructura, tecnologías, licencias, mantenimientos, prestación de servicios por supuesto, puede generar licitaciones a favor de unos cuantos por las siguientes razones:

Pretenden ofrecer una mejor oferta económica y una mejor infraestructura para la prestación del servicio que se deriva en mayor calidad y eficiencia, y, ¿eso a qué nos conlleva compañeros?, a elevar los costos del servicio afectando, ¿adivinen a quién?, directamente a los beneficiados por el mismo, o séase a los contribuyentes, significadoa los ciudadanos de Coahuila que ya estamos endeudados.

Tres.- La inadecuada asignación de riesgo de contrato, precisa que los funcionarios estatales y/o municipales se encuentran capacitados para determinar la viabilidad o no de un contrato, contando con las herramientas necesarias para discernir los riesgos presentes en dicho contrato.

Cuatro.- La duración de las asociaciones público-privadas no permite realizar un adecuado análisis del riesgo, es un punto importante que representa su tiempo de duración, considerando que la mayoría de estos proyectos son a largo plazo, siendo difícil identificar.

Todas las posibles contingencias durante el desarrollo del proyecto, el riesgo de demanda insuficiente, los acontecimientos y problemas que puedan surgir, mismos que no se encuentren contemplados en el contrato, riesgos de demanda insuficiente y/o contratos de proveedores no cumplidos.

La renegociación de los contratos es otro de los riesgos, lo anterior derivado de la incapacidad de previsiones de futuras consecuencias acontecimientos o variables que pueden surgir en el desarrollo del objeto de los contratos.

Es fundamental señalar que las asociaciones públicas-privadas pueden atenuar restricciones fiscales que limitan la inversión en infraestructura y también pueden ser utilizadas para eludir controles sobre el gasto y trasladar la inversión pública fuera del presupuesto y la deuda fuera del balance del Estado.

Pues bien, corresponde al Estado de Coahuila asumir la obligación de elaborar un modelo financiero que evalúe los riesgos y los costos de su sistema de financiación en comparación con los que se generarían mediante una inversión integralmente pública.

Y por lo tanto, no es responsable, no se le dice no a esta iniciativa por el hecho de decirle no, decir no, es responsable pues no se puede contratar más deuda pública a cargo del ciudadano coahuilense.

Eso es todo, es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada por su intervención.

De acuerdo a la bitácora de registro, a continuación, se le cede hasta por 10 minutos la palabra a la Diputada Olivia Martínez.

**Diputada Olivia Martínez Leyva:**

Buenas tardes, con su permiso.

En mi intervención, me voy a inclinar por las cifras y por el trabajo, incluso lo podría hacer políticamente y luego después ir a mi municipio o en redes sociales, decir lo que el día de hoy vine aquí a decir en este micrófono, pero no, en esta ocasión me voy a ir al trabajo y a las cifras que están a la vista de todas y de todos nosotros.

Mientras que todo el país opta por invertir menos, y es evidente a la luz de todos, el Gobernador Riquelme Solís le apuesta al crecimiento de las ciudades en cada una de las regiones para que la inversión, estado e iniciativa privada, no se detenga.

Por otro lado, el Gobernador ha logrado integrar consenso con los empresarios para desarrollar obras que se reflejen también en la reactivación económica, incluso en tiempos de pandemia y traerá una derrama financiera y la generación de fuentes de empleo.

Coahuila ocupa actualmente el 8º lugar nacional con mayor generación de empleos, y no lo estoy diciendo yo, lo vemos en cifras que en un segundo voy a citar de acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el primer mes de este año se generaron 5,528, según las cifras del IMSS, lo que sumado a otros indicadores económicos relevantes, fortalece la certeza que la reactivación económica avanza, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los resultados representan el esfuerzo y compromiso del gobierno de Coahuila, el gobierno que somos todos, no somos unos cuántos.

Este gobierno que cerró filas con los empresarios en tiempos de la contingencia que seguimos viviendo, cerró filas con estos empresarios y les ha brindado apoyos financieros por más de 1000 millones de pesos para mantener abiertas sus empresas y por ende, conservar las fuentes de trabajo que hoy es un resultado, sumando que no tenemos ningún recurso, ningún presupuesto del Gobierno Federal.

Ventajas con contar con esta dependencia especializada en materia financiera y de inversión, impulsar y promover este esquema de proyectos, brindar mayor confianza al inversionista privado, elevar el nivel técnico y de competitividad de los proyectos en el estado, mejor planeación y transparencia, los invito a que juntas y juntos pensemos en el beneficio de nuestro estado, pensemos en el beneficio de las y los coahuilenses que nos llevaron a estar el día de hoy aquí sentados y no un partido político.

Gracias. Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Para concluir la ronda de intervenciones, dentro de la bitácora, se pide de favor a la Diputada Mayra Valdés, quien ha solicitado uso de voz para su intervención.

¿El sentido Diputada, por favor?

**Diputada Mayra Lucila Valdés González:**

En contra.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

En contra.

Y, al finalizar esta ronda, al Diputado Walss por alusiones personales y al Diputado Ricardo López Campos se le concederá la palabra.

Adelante, Diputada Mayra.

**Diputada Mayra Lucila Valdés González:**

Bueno, gracias Presidenta.

Pues bueno, tal parece que esta modificación a la ley es un insulto a la inteligencia por más mínima que tenga cualquier coahuilense.

Esta nueva Secretaría, Diputados y Diputadas, no es más que la nueva Secretaría de la Deuda, parece que el gobierno y el PRI en Coahuila no tienen llenadera y no conforme con tener a un estado endeudado hoy por hoy por más de 43 mil millones de pesos, pretenden seguirnos endeudando a través de este tipo de obras que dicen son de beneficencia para el estado y de beneficio para todos los coahuilenses.

Mencionan que por esta pandemia se ha hecho un gasto de 1000 millones de pesos que no se tenían contemplados para el sector salud, yo nada más les recuerdo, que por deuda pagamos 4 mil millones de pesos y si esa deuda no existiera, esa deuda hecha por Humberto Moreira, hoy Coahuila sería un estado próspero, productivo y no tuviéramos la necesidad de que ustedes como Diputados del PRI estuvieran pensando en crear esta Secretaría de la Deuda, que lejos de traernos beneficios a corto plazo, nos va a endeudar para el resto de nuestros días.

Yo los invito a que seamos conscientes, yo los invito a que no ejerzan un voto partidista y no endeudemos más a Coahuila, los invito a que no pasen a ser los Diputados de la creación de una nueva deuda en este año 2020, seguimos pagando las consecuencias de la deuda pasada de Humberto Moreira y creo que tenemos que despertar como Diputados y pensar en el bien de los coahuilenses.

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Para cerrar la presentación de la bitácora de registros del dictamen 9 A, el sentido de la intervención a favor, María Bárbara Cepeda. Adelante.

**Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer:**

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Primero que nada me uno a la petición de mi compañero Diputado Ricardo López Campos, de ver por Coahuila, de ver por su desarrollo.

Si bien es cierto, el 2021 ha presentado grandes desafíos, pero afortunadamente tenemos un Gobernador comprometido con nuestra gente y tiene muy claro que el desarrollo de Coahuila no se detendrá.

Para el Gobierno de Coahuila la salud, la seguridad y la reactivación económica sí son una prioridad, y al mismo tiempo es importante tener estrategias financieras para la realización de obras públicas de alto impacto y así que Coahuila siga incrementando su competitividad a nivel nacional y que su oferta ante el mercado internacional siga creciendo.

El Gobernador ha anunciado obras con grandes inversiones en las diferentes regiones del estado, y es por eso que se requiere que el gasto de inversión pública se incremente y sea asignado de manera eficiente y eficaz, así como promover modalidades de inversión que permitan que los recursos públicos se puedan complementar con los recursos privados.

Es por eso, que se necesita y es de suma importancia contar con una dependencia de la administración pública estatal especializada técnicamente en impulsar la economía, incentivar el desarrollo y atraer la inversión, mejorar la calidad de los servicios públicos y así de esta manera, que se permita afrontar los retos y las metas ambiciosas en materia de inversión pública.

Les quiero decir, compañeras y compañeros, que hagamos equipo, que dejemos a un lado los tintes partidistas, que veamos por el bien de nuestra gente, que veamos por el desarrollo de nuestro estado y que trabajemos en conjunto con la ciudadanía, sociedad y gobierno, para de esta manera que a Coahuila le siga yendo bien.

Muchísimas gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada por su intervención.

Por alusiones personales, solicitó la palabra el Diputado Rodolfo Gerardo Walss, hasta por 5 minutos Diputado.

**Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles:**

Gracias Presidenta.

Insisto, esta es la Secretaría de la Deuda de Riquelme, la versión dos de la deuda de Moreira.

Ninguno de mis compañeros que tomó el micrófono para hablar a favor, ninguno, se atrevió a negar que lo que están haciendo es crear más deuda, todos hablaron de que va haber más proyectos, de que va haber más obras, pero nadie dijo que no es cierto que sea a través de la deuda pública, todos ustedes lo aceptaron, todos, con lo cual además dejan muy claro que aceptan la mentira que nos dijo el Gobernador, porque el Gobernador en su iniciativa 3 veces dijo, 3 veces dijo que no era para crear más deuda, y mintió, y ninguno de ustedes se atrevió a decir que no es cierto, que esto no va a crear más deuda, porque ustedes saben perfectamente que va a crear más deuda.

Nos dijeron nuestros compañeros del PRI que hagamos equipo, que veamos por el bien de Coahuila, que hay que hacerlo mejor para Coahuila y para los ciudadanos de este estado, y yo les pregunto a ustedes, ¿Lo mejor es crear más deuda? ¿Lo mejor para Coahuila y para los coahuilenses es seguirnos endeudando?,¿Eso es lo mejor que se les ocurre a ustedes? ¿Eso es generar el bien para Coahuila, más deuda?.

Dijo nuestra compañera Diputada que entiende que tengamos temor, que puede entender que tengamos temor. No, no tenemos temor tenemos ¡pánico!¡pánico!, porque es exactamente el mismo esquema que usó Humberto Moreira para endeudarnos, Humberto Moreira vino a este Congreso con una iniciativa a crear un organismo que se llamaba el SATEC, si ya se les olvidó, a mí no, y nos dijo a los coahuilenses que el SATEC era un modelo de avanzada y el único objetivo del SATEC era crear deuda, es exactamente lo mismo que hoy está haciendo Miguel Riquelme, porque no cabe duda, es un aprendiz de los Moreira, exactamente el mismo esquema que usó Humberto Moreira lo está usando hoy Miguel Riquelme, creando una institución, en este caso es la Secretaría de Estado, diciéndonos que es la gran vanguardia, es lo máximo, que es de avanzada y que su único objetivo es endeudar más al pueblo de Coahuila.

¿No les basta con 43 mil millones de pesos, no les basta con que ya pagamos 40 mil millones de pesos en los últimos 10 años, no les basta de verás, eso es lo mejor que se les ocurre para el pueblo de Coahuila?, me sorprendo, porque aquí el primero de enero, se lo dije al señor Gobernador y se lo reitero con mucho respeto, que su gobierno se caracteriza por la falta de obras, aunque ustedes digan lo contrario, allá en Torreón tenemos un metrobús que no han podido terminar en los últimos 3 años que lleva Riquelme, no lo han podido terminar, y es el único proyecto de Riquelme en la Laguna, el único, y no lo han podido terminar, aquí en Saltillo, lo hemos comentado en este Congreso, hay un hospital que los 3 años de Riquelme, un hospital nuevecito no lo han podido equipar, no lo han podido equipar, y ustedes vienen a decir que, qué bárbaro, que grandes proyectos del Gobernador, pues que equipe el hospital, que equipe el hospital, si tan grandes proyectos tiene, porque no ha equipado el hospital, me pregunto yo, porque no ha terminado el metrobús, porque está quebrado técnicamente, porque no puede con la deuda y porque lo único que se le ocurre es endeudar más al estado de Coahuila para tratar de justificar que está haciendo algo y ninguno de ustedes, ninguno, lo negó, porque saben que la Ley de Disciplina Financiera lo dice claramente, las APPS, son deuda y se registran como deuda, y bueno, se me terminó el tiempo.

Gracias Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

Último registro que tiene por bitácora el dictamen 9 A, a cargo del Diputado Ricardo López Campos.

Adelante Diputado.

**Diputado Ricardo López Campos:**

Con su permiso, Presidenta.

No nos enredemos compañeros en sofismas en este micrófono.

Este dictamen que se pone a consideración hoy de este Congreso es muy sencillo, ya existe una Ley de Inversión Público Privada aprobada por unanimidad hace 2 años, ya tiene el Ejecutivo del Estado todas las facultades necesarias relacionadas con la implementación y la activación de esta Ley, ya están.

No estamos inventando el hilo negro, no se está inventando el hilo negro, simple y sencillamente se está separando, sistematizando en el área del Ejecutivo, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por razones de técnica, por razones de buscar mayor calidad en la operación dentro de las funciones que ya tiene el Ejecutivo del Estado, no se está nada más que eso, se crea una nueva Secretaría de índole técnica, no hay más. ¡ah!, Si queremos decir mil cosas, las podemos decir, pero va a seguir siendo la Secretaría de Finanzas la que controla la deuda pública, va a seguir siendo la Secretaría de Obras Públicas para hacer con lenguaje coloquial, la que sigue ejecutando las obras, sí, nomás que ahora hay otra Secretaría que va hacer planeación, planeación para la implementación de nuevos métodos o alternativas que tampoco son nuevas, porque ya como lo dije en la anterior intervención, ya se estaba haciendo desde hace años, en la Federación y aquí hoy en Coahuila.

Yo les quiero comentar, ojalá y el tiempo me lo permita, pero voy a ser muy breve y muy sucinto, una cosa es las finanzas privadas y otra cosa son las finanzas públicas y la primer premisa que existe en las finanzas públicas es: ¿cuánto necesito recaudar para atender la demanda de una comunidad a diferencia de las finanzas privadas?, en las finanzas privadas solamente puedo gastar el dinero que percibo, el dinero que tengo, en las finanzas públicas es al revés, primero se determina la necesidad de un pueblo que asciende a X cantidad de pesos, y después veo de dónde saco para cumplir la razón de ser y aquí voy a tratar de recordar las frases de Pablo Neruda, cuando todos lo conocemos como un poeta. Pablo Neruda, embajador de su pueblo en el Banco Mundial de Desarrollo, llega y dice: “Yo no vengo a pedirles que me ayuden a ver la forma de pago de la deuda que mi pueblo tiene con ustedes, yo vengo a que me ayuden a saldar la deuda social que tenemos la humanidad con mi pueblo”. De ahí que es donde desprendemos la esencia de la razón de la función pública, del quehacer público, de ahí es donde nosotros tenemos que valorar qué es lo que tenemos que hacer para atender esa demanda creciente de nuestra sociedad, que día con día nos la reclama y que hoy nos dieron la confianza precisamente para estar aquí, para estar viendo cómo vamos a resolver y qué vamos a pensar, cómo vamos aproximar, cómo vamos a generar alternativas en búsqueda de la satisfacción de esa demanda social.

Gracias y no quise hacerlo por alusiones personales para no meterme en una dinámica de dimes y diretes.

Gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

Diputadas y Diputados les informo que se ha agotado la ronda de intervenciones, dentro de la bitácora de registro, dentro del dictamen 9 A, por lo que conforme a los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso, someto a votación si consideran que está suficientemente discutido el presente asunto. Le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 1 abstención y 0 votos en contra.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias, Diputada Secretaria.

No habiendo intervenciones, procederemos en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de esta votación es el siguiente: 18 votos a favor; 7 votos en contra y 7 abstenciones. 0 abstenciones, perdón.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se toma nota y se corrige, gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y aprobancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por el C. Everardo Durán Flores, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de marzo de 2021, se acordó turnar el oficio enviado por el C. Everardo Durán Flores, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**SEGUNDO.-** Que el 10 de marzo de 2021, se turnó el oficio anteriormente detallado a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, en los términos del artículo 90 fracciones VI, VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Planillas de los Treinta y Ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza electos en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.** Que conforme a la publicación mencionada, la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, fue electa para desempeñar el cargo de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el artículo 158-U, fracción I, numerales 8 y 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Congreso conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.** Que esta Comisión realizó el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el C. Everardo Durán Flores, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**SEXTO.** Que al otorgarle el Congreso del Estado, a la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, una licencia para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, corresponde realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren en la lista de suplentes, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

*1. Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*

*2. En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*

*3. Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidaturas del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado las diputaciones que le hubieren correspondido.*

*4. Las vacantes de presidencias, regidurías y sindicaturas se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de las regidurías de representación proporcional se cubrirán por aquellas candidaturas del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

**SÉPTIMO.** Que la designación de quien habrá de ocupar la vacante de una Regiduría de Representación Proporcional del Ayuntamiento, se realizará por aquella persona que siga en la lista de preferencia registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila por el partido político o coalición de que se trate, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OCTAVO.** Que teniendo a la vista la lista publicada en el Periódico Oficial del Estado y el convenio de coalición respectivo, esta Comisión propone a la C. Judith Margarita Arreaga Sánchez, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado, con el fin de este Congreso la designe como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir del 2 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa a la C. Judith Margarita Arreaga Sánchez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Judith Margarita Arreaga Sánchez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota de la votación e informe el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observación.

Le solicito a la Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 C del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Con su permiso, Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por la Lic. Luz Irasema Galicia Garza, Secretaria del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de marzo de 2021, se acordó turnar el oficio enviado por el la Lic. Luz Irasema Galicia Garza, Secretaria del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva, para su estudio y dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el 10 de marzo de 2021, se turnó el oficio anteriormente detallado a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, en los términos del artículo 90 fracciones VI, VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Planillas de los Treinta y Ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza electos en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.** Que conforme a la publicación mencionada, el C. Luis Enrique Alemán Espinoza, fue electo para desempeñar el cargo de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el artículo 158-U, fracción I, numerales 8 y 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Congreso conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.** Que esta Comisión realizó el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el la Lic. Luz Irasema Galicia Garza, Secretaria del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva, para su estudio y dictamen.

**SEXTO.** Que al otorgarle el Congreso del Estado, al C. Luis Enrique Alemán Espinoza, una licencia para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, corresponde realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren en la lista de suplentes, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

*1. Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*

*2. En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*

*3. Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidaturas del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado las diputaciones que le hubieren correspondido.*

*4. Las vacantes de presidencias, regidurías y sindicaturas se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de las regidurías de representación proporcional se cubrirán por aquellas candidaturas del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

**SÉPTIMO.** Que la designación de quien habrá de ocupar la vacante de una Regiduría de Representación Proporcional del Ayuntamiento, se realizará por aquella persona que siga en la lista de preferencia registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila por el partido político o coalición de que se trate, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OCTAVO.** Que teniendo a la vista la lista publicada en el Periódico Oficial del Estado y el convenio de coalición respectivo, esta Comisión propone al C. Esteban Alberto Olivares Roque, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado, con el fin de este Congreso la designe como Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Luis Enrique Alemán Espinoza, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir del 23 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa al C. Esteban Alberto Olivares Roque, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Esteban Alberto Olivares Roque, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |

Es cuanto.

**Diputada Presidente María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por el C. Francisco Salvador Vega de León, Secretario del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.**-Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de marzo de 2021, se acordó turnar el oficio enviado por el C. Francisco Salvador Vega de León, Secretario del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva, para su estudio y dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el 10 de marzo de 2021, se turnó el oficio anteriormente detallado a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, en los términos del artículo 90 fracciones VI, VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Planillas de los Treinta y Ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza electos en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.** Que conforme a la publicación mencionada, la C. Evangelina Chávez Rodríguez, fue electa para desempeñar el cargo de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el artículo 158-U, fracción I, numerales 8 y 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Congreso conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.** Que esta Comisión realizó el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el C. Francisco Salvador Vega de León, Secretario del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**SEXTO.** Que al otorgarle el Congreso del Estado, a la C. Evangelina Chávez Rodríguez, una licencia para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, corresponde realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren en la lista de suplentes, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

*1. Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*

*2. En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*

*3. Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidaturas del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado las diputaciones que le hubieren correspondido.*

*4. Las vacantes de presidencias, regidurías y sindicaturas se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de las regidurías de representación proporcional se cubrirán por aquellas candidaturas del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

**SÉPTIMO.** Que la designación de quien habrá de ocupar la vacante de una Regiduría de Representación Proporcional del Ayuntamiento, se realizará por aquella persona que siga en la lista de preferencia registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila por el partido político o coalición de que se trate, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OCTAVO.** Que teniendo a la vista la lista publicada en el Periódico Oficial del Estado y el convenio de coalición respectivo, esta Comisión propone a la C. Karla Karina Hernández Domínguez, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado, con el fin de este Congreso la designe como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga licencia mayor a quince días a la C. Evangelina Chávez Rodríguez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir del 8 de marzo de 2021 y hasta el 7 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa a la C. Karla Karina Hernández Domínguez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Karla Karina Hernández Domínguez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto, mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envió al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observación.

Le solicito a la Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 E del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Con su permiso, Presidenta.

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Leonor Jacob Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en fecha 01 de marzo de 2021, se recibió en Oficialía Mayor de este Congreso, oficio suscrito por la C. Edna Georgina Regalado, solicitando ser designada como Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual se acordó turnar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia en sesión del Pleno del 10 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de marzo de 2021, se acordó turnar el oficio enviado por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Leonor Jacob Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva, para su estudio y dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el 10 de marzo de 2021, ambos oficios anteriormente detallados se turnaron a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, en los términos del artículo 90 fracciones VI, VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Planillas de los Treinta y Ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza electos en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.** Que conforme a la publicación mencionada, la C. Leonor Jacob Rodríguez, fue electa para desempeñar el cargo de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el artículo 158-U, fracción I, numerales 8 y 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Congreso conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.** Que esta Comisión realizó el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Leonor Jacob Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**SEXTO.** Que al otorgarle el Congreso del Estado, a la C. Leonor Jacob Rodríguez, una licencia para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional de Torreón, Coahuila de Zaragoza, corresponde realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren en la lista de suplentes, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

*1. Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*

*2. En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*

*3. Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidaturas del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado las diputaciones que le hubieren correspondido.*

*4. Las vacantes de presidencias, regidurías y sindicaturas se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de las regidurías de representación proporcional se cubrirán por aquellas candidaturas del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

**SÉPTIMO.** Que la designación de quien habrá de ocupar la vacante de una Regiduría de Representación Proporcional del Ayuntamiento, se realizará por aquella persona que siga en la lista de preferencia registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila por el partido político o coalición de que se trate, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OCTAVO.** Que teniendo a la vista la lista publicada en el Periódico Oficial del Estado y el convenio de coalición respectivo, esta Comisión propone a la C. Edna Georgina Regalado, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado, con el fin de este Congreso la designe como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga licencia mayor a quince días a la C. Leonor Jacob Rodríguez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 14 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa a la C. Edna Georgina Regalado, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Leonor Jacob Rodríguez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Edna Georgina Regalado, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  |  |  |

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta Mayra Lucila Valdés González:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observación.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 A del Orden del Día aprobado.

**Diputada Teresa de Jesús Meraz García:**

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

de Coahuila de Zaragoza.

Presente.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario del morena, por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, con el fin de exhortar a la Secretaría de Trabajo del Estado de Coahuila, a efecto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades, coordine las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo exclusiva para mujeres tomando en cuenta la inclusión de los grupos vulnerados dentro de este sector, en las regiones Sureste, Centro, Carbonífera y Norte del Estado, similar a la que realizó el pasado 12 de marzo en la región Laguna.**

La suscrita Diputada Teresa De Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguientes

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Compañeras y compañeros Diputados, este mes de la mujer, podemos cambiar la vida de muchas de ellas, de qué manera se preguntaran, pues ayudándoles a conseguir trabajo, porque con un empleo digno y bien remunerado, se puede logar el sustento de sus familias.

Desafortunadamente en todo el país, muchas mujeres son excluidas del mundo laboral por culpa de los prejuicios que impone la sociedad.

No obstante que la matrícula universitaria en nuestra entidad federativa, es mayoritariamente ocupada por mujeres, al salir al mundo laboral nos encontramos, con la triste realidad que muchas de ellas no consiguen trabajo, o si lo obtienen es con un sueldo muy por debajo de los que se le paga a un varón.

Y que quede claro, lo anterior no es porque las mujeres tengamos menos conocimiento, o menos ganas de salir adelante, sino todo ello es producto de los estereotipos que se han creado en la sociedad.

Aunado a ello, casi todas las mujeres enfrentamos una doble jornada, que asume la sociedad como algo natural dado al género, porque luego del trabajo tenemos que conciliar el cuidado del hogar, de una familia. Debido a este doble esfuerzo que realizamos, provoca que una gran cantidad de mujeres abandonen su trabajo o bien se tengan que conforman con un puesto con un ingreso muy por debajo de lo que realmente corresponde, situación que es preocupante, por decir lo menos.

A esto tenemos que sumarle el grupo de mujeres que dado su condición por padecer algún tipo de discapacidad, pertenecer a una etnia, entre otras situaciones particulares, encuentran el doble de dificultades en el camino, para poder aspirar a un trabajo digno donde se reconozca plenamente sus capacidades y aptitudes.

La discriminación laboral, aunque se niegue existe, lo que ha provocado que se tengan la necesidad de haber constituido leyes para la equidad en la vida laboral.

A través del trabajo, podemos no solo mejorar la vida económicamente activa de una mujer, sino también tiene relación directa en su forma de cómo afrentar la vida, considerando que muchas de ellas son cabezas de hogar, o mujeres que han emigrado del campo a la cuidad.

El compromiso no solo como mujer sino de esta Legislatura es CON Y POR LAS MUJERES DE COAHUILA. Considero como mujer, que sin lugar a duda brindarnos entre nosotras solidaridad hará que cada mujer coahuilense tenga las oportunidades necesarias para salir adelante.

Cabe señalar, que el pasado 12 de Marzo del presente año, en la ciudad de Torreón, Coahuila se realizó la Feria Nacional del Empleo para Mujeres coordinada por diversas instituciones públicas y privadas incluso contó con la participación de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Es por lo anterior, que este Grupo Parlamentario, busca abrir los caminos para que se brinde la oportunidad de crecer a estos grupos doblemente vulnerados, creemos que todos los mexicanos por igual merecemos oportunidades de crecimiento. Por ello solicitamos de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo del Estado de Coahuila, tenga a bien coordinar las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo en las cuatro regiones restantes, exclusiva para mujeres tomando en cuenta la inclusión de los grupos más vulnerados dentro de este sector de la población.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, misma que se solicita sea considerada en la vía de urgente y obvia resolución:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE SOLICITARLE QUE COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE UNA FERIA DEL EMPLEO EN LAS REGIONES NORTE, CARBONIFERA, CENTRO Y SURESTE, SIMILAR A LA QUE SE REALIZÓ EN LA REGIÓN LAGUNA EL PASADO 12 DE MARZO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERESTOMANDO EN CUENTA LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS MÁS VULNERADOS DENTRO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 marzo de 2021**

**Grupo Parlamentario del MORENA**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

¿Diputada María Esperanza Chapa, el sentido de su intervención?

**Diputada María Esperanza Chapa García:**

A favor.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien.

Diputada adelante.

**Diputada María Esperanza Chapa García:**

Gracias Presidenta, con permiso.

Para todos los Diputados que hoy estamos aquí.

Mi intervención es a favor de la proposición del Punto de Acuerdo de nuestra compañera de MORENA, la Diputada María Teresa de Jesús Meraz García, ya le puse María, verdad, también, Teresa Meraz García, con el fin de exhortar a la Secretaría del Trabajo para que coordine acciones hacia el trabajo de la mujer, me parece, muy, muy importante, pero sí me gustaría reconocer que en el Estado de Coahuila se ha tenido ha bien tener las ferias del empleo que favorecen indudablemente a la mujer, a los grupos vulnerables como usted lo dijo y no solamente aquellos grupos que tanto lo necesitan, hemos tenido y soy partícipe y seguidora, cuando se encuentran en los diferentes municipios de mi distrito, de estar muy de cerca sobre las personas con algún tipo de discapacidad.

Yo quiero comentar que el Gobierno de Coahuila tiene un gran compromiso y ha sido contundente con las acciones para impulsar y consolidar el desarrollo de las mujeres y mencionar 3 puntos importantes:

Uno de ellos, son los avances de los últimos años en materia de igualdad, son muy significativos, se han desarrollado un programa encaminado al logro de la igualdad sustantiva entre los géneros, en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos y a los coahuilenses, en el cual se han plasmado las estrategias y acciones de gobierno.

En segundo término, se ha trabajado de la mano del Congreso del Estado, para modificar la legislación y estar a la vanguardia del reconocimiento realizándose a países de los organismos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y principalmente cuando se trata de mujeres con alguna discapacidad.

Número tres, se ha impulsado el empoderamiento económico de las mujeres, logrando que se incorpore al mercado laboral, prueba de ello son las ferias del empleo que se han realizado en el estado a lo largo de esta administración y que usted ha comentado una anterior.

Yo le platico que en el 2018, 17 ferias del empleo se realizaron; en el ‘19, 15 ferias del empleo; en el ‘20, aún con la pandemia, se realizaron 8 de manera híbrida; en el ‘21, 3, dos virtuales y una presencial, exclusivamente para mujeres.

Mi voto es a favor, porque estamos frente al actuar de un gobierno responsable y feminista, que tiene contempladas en sus estrategias acciones como ferias de empleo que además de construir la reactivación económica, constituye el empoderamiento de la mujer y algo muy importante que hay que mencionar el día de hoy, que hoy tenemos una Secretaria frente a esa Secretaría del Trabajo tan importante, una mujer de lucha, la Licenciada Nazib, que es una mujer que ha estado desde la partes más bajas de la Secretaría y hoy ella nos representa, esté usted segura, que de la mano con el Gobernador veremos que la mujer va a tener una parte muy importante como la ha venido teniendo en el transcurso de estos tres años y yo le comento que además va a tener usted el honor de presidir las comparecencias en donde nosotros seremos testigos, como año con año lo hace el Congreso, del trabajo tan importante que tiene cada una de las Secretarías y nosotros empaparnos y poder decir más.

A mi gusto la felicito por su Punto de Acuerdo, me encantó, me sumo y creo que todas las Diputadas y Diputados así lo haremos, pero sí me gustaría decir, hablar de grupos vulnerables es hablar de mucha población hoy en día por la inclusión que se tiene, me gustaría que usted, entre paréntesis, si gusta usted ponerlo, pusiera la inclusión de mujeres con algúntipo discapacidad a la Feria de la Mujer, exclusivamente el término de “*mujeres con discapacidad”,* porque las empresas van con muchos deseos de ayudar y pueden ayudar a muchas mujeres, pero esas mujeres con discapacidad merecen nuestro reconocimiento, impulsarlas exclusivamente a ellas para ese empoderamiento por el cual luchamos tanto las mujeres.

Es cuanto, Diputada. Gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Le pregunto a la Diputada proponente si acepta la modificación a su Punto de Acuerdo propuesta por la Diputada Esperanza Chapa.

**Diputada Teresa de Jesús Meraz García:**

Sí, sí la acepto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Siendo, gracias Diputada, siendo la única intervención a favor dentro de la bitácora de registros, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24, 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 B del Orden del Día aprobado.

**Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles:**

Gracias Presidenta.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite al Secretario de Finanzas del Estado que, con las atribuciones que la ley le confiere, tenga a bien designar a uno o varios funcionarios de la Secretaría a su cargo para que se reúnan con la Comisión de Finanzas de esta Soberanía en la fecha que acuerden ambas partes, a fin de que ante las Diputadas y los Diputados que deseen estar presentes, se brinde una explicación detallada acerca de todos los pagos que ha realizado el Estado por concepto de servicio a la deuda local, así como el plazo definitivo que se tiene proyectado para finiquitar todo el pasivo y el total de recursos que tentativamente serían erogados; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La deuda original de Coahuila al cierre del 2011 fue de más de 35, mil millones de pesos.

Luego vinieron los cuantiosos servicios a la deuda que, de acuerdo con los presupuestos de egresos anuales, han sido del orden y en promedio de los 4 mil millones de pesos por año.

Aunado a lo anterior, las autoridades nunca han aclarado las razones por las que creció el capital de la deuda en cada una de las reestructuras a pesar de que siempre se pagó puntualmente.

En 2017, la Auditoría Superior del Estado, publicó un documento que entre otras cosas explica y detalla la evolución de la deuda y sus enormes costos para los coahuilenses, así como emite razonamientos sobre los casi nulos e inexistentes beneficios por las reestructuras, que en su momento prometieron en voz de las autoridades mucho más de lo que se obtuvo.

De aquí que se presume que las reestructuras no han hecho más que generar una beta para hacer enormes negocios entre banqueros y autoridades, no olvidemos que el actual gobierno encabezado por Miguel Ángel Riquelme Solís, ya realizó una reestructura con nulos beneficios para los coahuilenses, pero casualmente con grandes sumas de dinero pagadas bajo el inexplicado concepto de comisiones.

La realidad es que la deuda nos ha salido cara como lo dice la propia Auditoría Superior del Estado, es muy probable que para cuando se liquide, si es que tal cosa ocurre algún día, los coahuilenses pagaremos la deuda a niveles que incluso superan la usura, sin que el Gobierno Estatal haga nada al respecto.

Por otra parte y por increíble que parezca, no existe certeza acerca del plazo definitivo para liquidar este descomunal pasivo, si bien, las autoridades han manifestado desde 2011, que el plazo era de 20 años, en los hechos sabemos que no será así y menos con las reestructuras, incluso, en los mismos contratos de la megadeuda se presentan plazos contradictorios, en algunas cláusulas se establecen 20 años, en otras 50 años y una más, escuchen bien, establece un plazo indefinido, hasta diciembre de 2020, los coahuilenses habíamos pagado más de 40 mil millones de pesos por concepto de deuda, pero inexplicablemente seguimos debiendo 43 mil millones de pesos.

Los coahuilenses tienen derecho de conocer a detalle los pagos realizados cuánto se pagará en total, y sobre todo saber cuándo terminará de finiquitarse este pasivo, esto no se puede considerar con información confidencial o reservada, es un derecho de todos conocer la verdad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. -** Este H. Pleno solicita al Secretario de Finanzas del Estado que, con las atribuciones que la ley le confiere, tenga a bien designar a uno o varios funcionarios de la Secretaría a su cargo para que se reúnan con la Comisión de Finanzas de esta Soberanía en la fecha que acuerden ambas partes, a fin de que ante las Diputadas y los Diputados que deseen estar presentes, se brinde una explicación detallada acerca de todos los pagos que ha realizado el Estado por concepto de servicio a la deuda local, así como el plazo definitivo que se tiene proyectado para finiquitar el total del pasivo y el total de recursos que tentativamente serían erogados.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 16 DE MARZO DE 2021.

Diputada Mayra Lucila Valdés González.

Diputada Luz Natalia Virgil Orona,

y, el de la voz, Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles.

Gracias.

**Diputado Presidente María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 17 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se turna a la Comisión de Finanzas para el trámite correspondiente.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 C del Orden del Día aprobado.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DEFINA CLARAMENTE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) TRAS LA DESAPARICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD (SEGURO POPULAR) YA QUE A UN AÑO DE SU CREACIÓN NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN PRECISA DEL ALCANCE DE SUS SERVICIOS, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONOZCAN DE MANERA CLARA Y DEFINIDA CUALES SERÁN LOS ALCANCES QUE TENDRÁN AL SER ATENDIDOS POR EL INSABI.**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

La iniciativa de Proyecto de Decreto por el que fue reformada la Ley General de Salud de México, presentada en 2019, propone la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para desaparecer el Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular), el proceso legislativo continuó y la reforma se aprobó el 29 de noviembre del 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el 01 de enero del 2020.

Dicha iniciativa para el Sistema Nacional de Salud y sus consecuencias exige un fundamento sólido de sus propuestas a partir de la identificación de los problemas de salud y acceso a los servicios que enfrentan la población sin seguridad social.

Con las primeras horas del 2020 aparecieron los primeros problemas, la implementación y comunicación fueron la principal problemática.

La discusión en torno al Seguro Popular ha estado protagonizada principalmente por dos argumentos, en la enorme cantidad de personas que atendían el Seguro Popular y el riesgo que implicaba para ellas el desaparecer el programa, y el hecho que no se ha conseguido atender todas las necesidades de la población más pobre ya que ciertos padecimientos no entran dentro de la cobertura.

El Gobierno Federal, se apresuró a eliminar el Seguro Popular y no habían establecido las reglas de operación, los ajustes a la normatividad, pero sobre todo no existía un plan de implementación en clínicas y hospitales en el País.

Al crear el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), sin periodo de transición, mecanismos claros de financiamientos y sin aclarar a las entidades federativas cómo va a ser el proceso de absorción de los servicios. Ha venido generando grandes espacios de incertidumbre porque se eliminaron las formas de financiamiento que tenía el Seguro Popular, se re centralizaron los servicios de salud, y se eliminaron los mecanismos de exigibilidad a los que estaban sujetos las personas beneficiadas con el seguro popular.

Según reporte de la Auditoria Superior de la Federación a principios del 2020, se dio a conocer que el número de afiliados al Sistema de Protección en Salud conocido como Seguro Popular, aumentó 12% anual a pasar de 11.4 millones a 53.5 millones entre el año 2005 al 2018, por lo que esta cantidad representa a casi la mitad de la población mexicana, siendo que 4 de cada 10 personas en México tienen Seguro Popular ahora INSABI.

En dicho reporte se le pide al INSABI, definir los criterios para calcular el monto de los recursos financieros que destine a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, establecer mecanismos que garanticen que, se registre el uso y destino de los recursos que se trasfieran al Fondo de Salud para el Bienestar y que se diseñe un modelo de evaluación de la prestación gratuita de servicio de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas con seguridad social.

Más allá de discutir si el INSABI es o no una medida óptima, esta Proposición con Punto de Acuerdo va encaminada a analizar lo que la población beneficiaria del Instituto de Salud para el Bienestar requiere y necesita de un servicio público, como lo es la Salud.

Para entender el funcionamiento del INSABI es necesario construir un paralelismo a manera comparativa con el Seguro Popular, como mecanismo para atender las funciones en materia de salud pública.

Iniciamos con el Acceso al servicio médico, el esquema del seguro popular era de manera voluntaria, pero era estrictamente necesario no contar con otro tipo de servicio IMSS o ISSSTE, el seguro popular solo brindaba atención médica a quienes se encontraban inscritos, en comparativo con el INSABI para acceder a los beneficios solo es necesario contar con una identificación, las personas no tendrán que afiliarse, es decir que todas las personas (mexicanos o extranjeros) que se encuentren en el país que no cuenten con seguro médico tienen derecho a recibir de forma gratuita atención médica y el seguro popular solo brindaba servicio a todos los mexicanos que se encontraban afiliados.

Hablemos de las Cuotas de recuperación, del Seguro Popular operaba con las aportaciones de los usuarios afiliados, que se determinaban según el nivel de ingreso además de contar con el fondo de gastos catastróficos, estaba orientado a reducir los gastos médicos de primer, segundo y tercer nivel, en cambio en el INSABI a pesar que el servicio y los insumos son gratuitos sólo aplica para los servicios médicos de primer y segundo nivel de las Unidades Médicas del IMSS Bienestar, hospitales generales, rurales y comunitarios, los servicios de tercer nivel de muy alta especialidad no están considerados como gratuitos.

Y por último la cobertura médica, los insumos y medicamentos del Seguro Popular eran regulados por el cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud que lo integraban medicamentos, material de curación, auxiliares de diagnósticos, instrumental, equipo médico, osteosíntesis, medicamentos homeopáticos y los utilizados en quimioterapias, al entrar en funcionamiento el INSABI se abandonó el cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud que lo integran más de 14 mil claves que fungen como filtros para el acceso a medicamentos y la cobertura de los servicios.[[9]](#footnote-9)

Es por ello que es necesario que la Secretaría de Salud Federal, defina e implemente estrategias que garanticen que los servicios médicos y las intervenciones incluidas en el “Compendio Nacional de Insumos para la Salud”, sean los adecuados, implementando los mecanismos necesarios y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DEFINA CLARAMENTE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) TRAS LA DESAPARICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD (SEGURO POPULAR) YA QUE A UN AÑO DE SU CREACIÓN NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN PRECISA DEL ALCANCE DE SUS SERVICIOS, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONOZCAN DE MANERA CLARA Y DEFINIDA CUALES SERÁN LOS ALCANCES QUE TENDRÁN AL SER ATENDIDOS POR EL INSABI.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Marzo de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien, gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, toma nota de la votación, no se registró en el sistema, pero con mucho gusto registramos en la bitácora.

¿Diputada Laura, el sentido de su intervención?

¿Alguna otra intervención, antes de cerrar la bitácora? Gracias.

Adelante, Diputada, por favor.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Con su permiso, Presidenta.

Desafortunadamente el Seguro Popular fracasó como instrumento para garantizar el derecho a la salud de los mexicanos y en particular para los coahuilenses, basta recordar los 309 establecimientos de salud que no se terminaron, que quedaron en obra negra o en el abandono y que fueron financiados con recursos del pueblo, por ejemplo: en el caso específico de Coahuila, de acuerdo a las cifras del programa operativo anual 2020 presentado por la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, muestra que el porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud respecto de la población total tan solo es del 69.95% y en materia de vacunación, el porcentaje de niños de 1 año con esquema básico completo de vacunación es de 82.3% en el estado, cifra en el 2017.

El programa también menciona que el número de médicos por cada 1000 habitantes, 1.3 en Coahuila a enero del 2020, mientras que cifras dadas por la organización para la cooperación y desarrollo económico en su informe de estadística de salud 2019, presentado en abril del 2020, hay 2.1 médicos por cada mil habitantes, por lo que Coahuila está muy debajo de la media nacional, la diferencia, si se pueden dar cuenta, es casi el doble.

Por cierto, cuando se buscó ingresar en la página de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el apartado de Infraestructura de Salud, se encuentra deshabilitada la opción.

También, la página presenta con fecha del 2015 el último diagnóstico de salud para el Estado, información desactualizada en estos tiempos donde la salud es el principal tema a enfrentar en el estado y en todo el país.

Estos son precisamente los puntos que trata de corregir el Instituto de la Salud para el Bienestar, INSABI, que entre sus acciones puntuales está el promover la gratuidad de los servicios de salud de primer y de segundo nivel de atención para la población sin seguridad social, y como se dijo anteriormente, en Coahuila es más del 30% de la población, garantiza que no falte personal médico, de enfermería y técnicos en la unidades de atención a la salud, particularmente en los lugares con mayores niveles de marginación, rural, indígena y de pobreza.

Esta programa, INSABI, garantiza los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el compendio nacional de los insumos para la salud.

Así lo muestra el programa institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de diciembre del 2020, donde se presentan origen de los recursos para su instrumentación, objetivos prioritarios, estrategias y acciones, así como en el fundamento normativo de la elaboración del programa.

Por tanto, con todo respeto, Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, el programa de salud es un tema prioritario para el Gobierno Federal y muestra de ello es la implementación del INSABI y la cobertura de los servicios proporcionados por el mismo y que se encuentran claramente detallados en el documento antes mencionado.

Por tanto, en el Grupo Parlamentario de MORENA y en este gobierno, principalmente en este Gobierno Federal, y en nuestro Grupo Parlamentario de MORENA, estamos orgullos de la creación del INSABI, ratificamos el compromiso con la salud y dados los razonamientos mencionados estamos en contra de este Punto de Acuerdo.

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Dígame Diputada.

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

Quisiera el uso de la voz, por alusiones personales.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Diputado Álvaro Moreira, el sentido de su intervención?

**Diputado Álvaro Moreira Valdés:**

A favor.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

A favor.

Adelante Diputada Claudia, con alusiones personales, hasta 5 minutos.

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

Con su permiso, compañeros.

Compañeras y compañeros Diputados.

Compañeros de la bancada de MORENA, si escucharon bien, mi Punto de Acuerdo nunca fue decir que el INSABI estaba mal, al contrario, lo único que yo solicité es que se informara el alcance preciso que tiene el INSABI, porque como ciudadana no lo sé, y yo creo que así como yo somos muchos ciudadanos, muchos coahuilenses que no sabemos qué tanto el INSABI nos puede ayudar o nos puede cubrir.

Yo le comento porque allí en Torreón yo me dedico a hacer gestorías, el INSABI, he mandado gente de bajos recursos a que sean atendidos y no los cubre, eso era mi duda, precisamente saber qué tanto, qué tanto el INSABI protege a la ciudadanía, no es echarle al INSABI, al contrario, es un servicio para todos, verdad, pero nada más especificar qué es lo que nos puede cubrir a nosotros como ciudadanos, qué cobertura tiene el INSABI, es nada más eso.

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada, por su intervención.

Dentro de la bitácora de registro, el Diputado Álvaro Moreira con su intervención a favor.

**Diputado Álvaro Moreira Valdés:**

Buenas tardes tengan todas ustedes.

Gracias Presidenta, con su permiso.

Yo creo que viene ocurriendo lo mismo que en otras sesiones, no escuchamos bien lo que se propone, yo lo escuché muy bien de parte de la compañera Diputada Claudia y solamente son pedir las reglas para poder estar enterados y para poder a lo mejor informar a la ciudadanía.

Pero ya que se meten en algunos otros temas, bueno pues yo también quisiera decirles, hablaron de vacunación, que en el 2017 se habló de más del 80% de cobertura.

Yo hace algunas semanas estuve aquí con un Punto de Acuerdo donde exhortaba a la Secretaría de Salud en el tema de las vacunas, porque tenemos 2 años sin recibir vacunas para la tuberculosis para los recién nacidos, que es una vacuna que viene en la cartilla de vacunación y ahorita estamos sin ese medicamento para los niños.

Y lo que se pregunta pues es ¿Qué reglas tiene?, si vamos y le decimos a una persona en territorio, allá en una colonia y le queremos informar cómo puede ella obtener su medicamento, nadie sabe dónde una persona puede recibirlo, cuándo va a estar listo el INSABI, se dice, estamos, o está el Gobierno del Estado, pues creando las condiciones de este instituto, pues sí, pero ya pasaron 2 años, y por mientras la gente sigue sin poder acudir a un servicio médico de calidad que se prometió durante la campaña, que se echó abajo el Seguro Popular, un seguro que, pues que la gente sabía cómo funcionaba, sabía que se tenía una enfermedad podía acudir a un hospital y recibir la atención y recibir el medicamento necesario, ahora no se sabe esto.

El Seguro Popular no fue creado por un gobierno priista, pero sabemos reconocer las cosas buenas que construyen los gobiernos y sabemos reconocer las cosas que son beneficio de la ciudadanía, y por eso nosotros apoyábamos el Seguro Popular, era algo con lo que la gente se beneficiaba, ahorita no sabemos cuándo va a estar listo el INSABI, si ustedes saben cuándo va a estar listo, es más, si ustedes me pueden orientar dónde una persona puede recibir su medicamento y cuál es el trámite, se los voy agradecer porque nadie lo sabe y yo le recomendaría que lo informarán a la ciudadanía, nadie sabe.

Yo los invito a que nos acompañen, a que me acompañen a mí, se los digo de manera personal, que vayamos a los ejidos de Saltillo, a las colonias de Saltillo y le preguntemos a la gente si saben cómo pueden obtener un medicamento, como antes lo recibían y se van a dar cuenta que no, se van a dar cuenta que en el área rural la gente ahora se tiene que, ahora sí que deshacer de lo poquito o mucho que tiene para poder comprar estos medicamentos y está en una situación muy complicada.

Pertenecemos, los dos, a una Comisión de Personas en Situación de Vulnerabilidad, y creo que lo más importante es ver por ellos, y creo que lo más importante es como propone la compañera Diputada Claudia, pues es tener las reglas claras del INSABI para podérselo decir a la gente, que el INSABI nos diga cómo funciona, cómo la gente puede ser beneficiaria de los servicios que este Instituto ofrece.

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado Álvaro.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Les pido de favor a las y los Diputados que hagan el manifiesto en el registro de su pantalla.

¿Tiene problemas técnicos?

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Me estoy registrando.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien, adelante Diputada. ¿En qué sentido va su intervención?

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

La alusión que hace el compañero.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Es réplica o alusiones personales, Diputada?

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

En réplica.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Es réplica, hasta por 5 minutos Diputada. Adelante.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Con su permiso, Presidenta Diputada.

En cuanto a lo que comenta el compañero Diputado Álvaro, efectivamente, los dos somos miembros de una comisión muy importante que es Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Y respecto a esto que usted ahorita comentaba y refería, por supuesto que estoy de acuerdo en que a los ciudadanos y a todos los coahuilenses de este estado, se les informe debidamente, ya sea por medios publicitarios o medios digitales, los mecanismos y sobre todo los requisitos y sobre todo la forma y la manera en que ellos pueden pedir esta atención médica.

Yo nada más quisiera invitar también al Gobierno de Coahuila, a nuestro Gobernador de Coahuila y así también exhorto a la Secretaría de Salud, que en conjunto y sobre todo en coordinación con nuestro gobierno de México y la Secretaría de Salud, nos pongamos todos a trabajar y sobre todo Coahuila tenga esa comunicación y esa disponibilidad para llevar a cabo estos principios y estas garantías que ofrece el Instituto de Salud para el Bienestar.

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponde.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Martha Loera Arámbula, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 D del Orden del Día aprobado.

**Diputada Martha Loera Arámbula:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE PROMUEVEN, PROTEGEN Y GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E IMPULSAN LA IGUALDAD DE GÉNERO, O EN SU DEFECTO, IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS PROPIOS TENDIENTES A CUMPLIR CON TALES OBJETIVOS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado ocho de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, tal fecha, más que una celebración es un recordatorio de la lucha de las mujeres frente a la violencia, la misoginia, la discriminación y la desigualdad que desafortunadamente todavía están profundamente arraigada en nuestra sociedad.

La lucha por la igualdad de género es un valor fundamental que debe unir a todas las fuerzas sociales independientemente de los colores, ideologías y creencias. La igualdad sustantiva solo podrá ser posible con el trabajo conjunto de todas y todos en aras de mejorar las condiciones de las mujeres para su efectiva inclusión en todos los ámbitos del desarrollo humano.

No obstante lo anterior, la lucha por la igualdad no se logra solamente con cambios individuales, los cuales desde luego son de vital importancia a la hora de cambiar las costumbres o comportamientos machistas. Se necesitan además acciones positivas por parte de las autoridades públicas con el objetivo de establecer condiciones de equidad a través de programas y políticas públicas que combatan y erradiquen las brechas de género y eliminen los techos de cristal que impiden el desarrollo pleno de las mujeres.

Esto último sin embargo, se torna difícil, cuando se han venido eliminando de manera sistemática los programas sociales en favor de las mujeres.

En esos términos, la austeridad ha cobrado factura para conseguir un ahorro de mil 400 millones de pesos que hasta hace dos años se utilizaban para implementar políticas públicas de igualdad e inclusión en las escuelas, apoyar a viudas, observar y proteger los derechos de los menores, garantizar la seguridad de las mexicanas e impulsar sus negocios.[[10]](#footnote-10)

Entre los programas que se han recortado están: El Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, el cual hasta hace dos años contaba con 436 millones 616 mil 512 pesos, era administrado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y subsidiaba alrededor de 4 mil 130 proyectos.

De la misma forma se eliminó el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) que contaba con 306 millones 146 mil 812 pesos, y cuyas beneficiarias eran hasta 2019, un millón 646 mil 188 mujeres que estaban en busca de un trabajo.

Otros planes que desaparecieron durante este gobierno son el de Fomento a la Economía Social, con 203 millones de pesos; Coinversión Social, 136 millones de pesos; el de Derechos Indígenas, 88 millones de pesos; el proyecto de Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México, con un millón 520 mil pesos; y el de Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, con 4 millones 107 mil pesos. Solo por nombrar algunos.

Otros programas que no fueron eliminados pero si fuertemente recortados fueron el Plan de Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo, al que le quitaron 77% de su presupuesto; el Programa para el Monitoreo y Evaluación sobre la Política en Materia de Igualdad de Género perdió 13% de su gasto, y el de Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana al que le restaron el 26%.

Tal situación es aún más preocupante cuando se toma en cuenta que los principales beneficiados de esos programas son grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres sin empleo, mujeres indígenas, adultas mayores, mujeres con discapacidad, así como niñas, niños y adolescentes.

Debe quedar claro que desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no estamos en contra de que la utilización de los recursos sea austera. Sin embargo, nos preocupa que los recursos se quiten a quienes más necesitan del apoyo y la asistencia del Estado.

Si el Gobierno Federal de verdad busca garantizar los derechos de las mujeres debe empezar por romper el pacto patriarcal, visibilizando y atendiendo sus demandas en lugar de minimizarlas y negarlas. Debe invertir en desarrollo y políticas públicas en favor de las mujeres en lugar de recortar y eliminar los apoyos que para muchas de ellas constituían, si no su único, si su principal fuente de ingresos.

Es por eso que desde esta tribuna parlamentaria solicitamos al Gobierno Federal tenga empatía y solidaridad con las millones de mujeres que sufren carencia y marginación, y cuya situación se ha visto empeorada por la pandemia. Se trata de que los programas sociales sean instrumentos efectivos para generar desarrollo y no medidas clientelares que se entregan a cuentagotas.

El día de hoy les invito a sumarnos a este Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que retome y restablezca los programas sociales que han sido eliminados o en su defecto que implemente los propios con el fin de no dejar desamparadas a las millones de usarías afectadas por las cancelaciones y recortes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador y a la Secretaría del Bienestar para que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para restablecer los programas sociales que promueven, protegen y garantizan los derechos de las mujeres e impulsan la igualdad de género, o en su defecto, implementen los programas propios tendientes a cumplir con tales objetivos.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,****DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Por su atención, muchas gracias.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 6 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

¿Diputada Laura, el sentido de su intervención?

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

En contra.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Alguien más va, un minuto Diputada, ¿alguien más va a registrar intervención?

Muy bien, la bitácora de registro se cierra.

Adelante, Diputada Laura.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Con su permiso, Presidenta.

Compañeros y compañeras:

El Gobierno Federal es sensato y respeto al reconocimiento del peso que tienen las mujeres en la construcción de un mejor futuro para todos.

Es por ello que a través del trabajo en conjunto entre la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Economía, mantienen el Programa “Crédito a la Palabra”, del cual las mujeres pueden verse beneficiadas a través de la modalidad “Mujeres Solidarias”.

El Programa Mujeres Solidarias forma parte de las iniciativas del Gobierno Federal para impulsar a los microempresarios y microempresarias y sus negocios y principalmente creadoras de fuentes de trabajos directos a fin de estimular la economía nacional tras la emergencia sanitaria y económica derivada del Coronavirus-Covid-19.

Se toma en cuenta que muchas mujeres son cabezas de familia, son trabajadoras y en demasiados casos son madres y mujeres emprendedoras, con negocios propios que han demostrado ser muy exitosas y por ello, desde el Gobierno Federal, se les brinda este apoyo para que su esfuerzo rinda más.

Consciente de lo anterior, también existe el Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, el cual llega a 200 mil madres trabajadoras de manera directa para que puedan decidir de manera autónoma el cuidado de sus hijas e hijos. Este programa está pensado para que las madres trabajadoras tengan mayores oportunidades de obtener un empleo o conservarlo sin descuidar a sus hijos.

Los programas de micro-negocios que el Gobierno Federal implementó mediante los censos casa por casa, colonia por colonia, se pudo recabar un número de diferentes mujeres, tanto jóvenes emprendedoras, madres solteras y también personas que vivían en matrimonios.

Y es así que el Programa del Bienestar mediante los micronegocios, el año pasado se dieron muchísimas familias beneficiadas, con el apoyo de préstamos de 6 mil pesos y aparte, ahora, en la contingencia por la cual estuvimos pasando a partir de marzo en adelante, se llevaron a cabo y se aumentaron esos préstamos de seis mil pesos a 25 mil pesos, lo cual muchas familias se vieron beneficiadas, pero quiero comentarles algo importante, el Gobierno de México y nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador, él está muy preocupado por vigilar y sobre todo por apoyar a todas las mujeres emprendedoras, porque él cree en ellas, porque este gobierno es incluyente, porque este gobierno ha pensado en la mujer, porque sabe que en este momento la igualdad y la equidad es lo más importante, por eso, a la mujer se le ha beneficiado con los programas ya mencionados.

Es preciso mencionar que también se le da una prioridad a las comunidades indígenas con alto nivel de marginación y no está de más mencionar que dentro del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el 58% de los beneficiados han sido mujeres, como les vuelvo a comentar, jóvenes estudiantes, madres solteras y familia, datos que es imprescindible, pues anteriormente eran mujeres que no contaban con un apoyo, pero sí con muchas ganas de salir adelante, este Gobierno Federal ha hecho visible esa situación, reconociéndoles el esfuerzo que realizan día a día por sus familias, por México.

Por todo lo anterior, creemos que la difusión de estos y más programas federales son parte del desarrollo integral de las mujeres en la sociedad, siempre estaremos recibiendo a quienes quieren sumarse a trabajar por los que más nos necesitan en este estado.

Asimismo, estos programas del bienestar se han centrado en los adultos mayores, en el programa para discapacitados y en las becas “Benito Juárez”, que han ayudado a muchos jóvenes también a salir adelante en sus estudios y sobre todo, jóvenes que también no tenían posibilidad de seguir estudiando.

Asimismo, los programas del bienestar social, es muy importante que ustedes sepan que son universales, aquí en estos programas, van dirigidos a todas las personas sin importar situación económica, sin importar situación religiosa, sin importar su situación en la que viven, al contrario, estos programas del bienestar social se han centrado en que sean universales para las personas más vulnerables y más necesitadas de todo México y de nuestro estado de Coahuila.

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones registradas, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 4 en contra y 1 abstención.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Antonio Abdalá Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 E del Orden del Día aprobado.

**Diputado Jorge Antonio Abdalá Serna:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, PARA QUE DE ACUERDO CON SUS FACULTADES VIGILE E INFORME AL CABILDO, EL DESTINO DE LOS INGRESOS QUE SE TIENEN CON EL PAGO DE PERMISOS PARA LA VENTA DE CERVEZA EN LAS COMUNIDADES RURALES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito **Diputado Jorge Antonio Abdala Serna**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Compañeras y Compañeros Diputados, me permito hacerlos sabedores de la problemática que aqueja a cada una de las comunidades rurales del municipio de San Pedro, Coahuila, en relación a la distribución de bebidas alcohólicas y su venta sin cumplimiento con lo establecido en el *Reglamento para la Venta de Cervezas en las Comunidades Rurales* aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, desde el 1° de enero del año 2010, mismo que se encuentra vigente puesto que a la fecha dicho reglamento no ha sido modificado.

El incumplimiento del mismo está generando conflictos sociales que se pueden agudizar si no se interviene de forma rápida y concreta por las autoridades a quienes corresponda el cumplimiento de la normativa al respecto, como lo es el Contralor Municipal que se encarga de fiscalizar el manejo financiero de las dependencias municipales, entre otras atribuciones.

Ante lo anterior y tomando en cuenta el inicio del Proceso Electoral en que se elegirá Presidente Municipal para el Municipio de San Pedro, Coahuila (donde tenemos conocimiento que la hoy alcaldesa, PATRICIA ORALIA GRADO FALCON, pretende reelegirse en su cargo), nos hemos percatado el inicio de una serie de acciones ilegales y fuera de la normativa municipal, incumpliendo por ejemplo con lo establecido en el Reglamento antes mencionado, o los cambios indebidos dentro de los Comités Ejidales Pro Obras (quienes tienen el usufructo de los permisos para venta de cerveza en los ejidos que expide el municipio), colocando en dichos comités a sus incondicionales o allegados políticos y saltándose además la elección en asambleas comunitarias de acuerdo a la normativa creada para tal efecto.

Además, todo esto se hizo sin que dichos comités rindan sus informes administrativos de ingresos y egresos y, sin que estos informes sean supervisados, fiscalizados y aprobados por el Contralor Municipal como lo marca la Ley.

Hasta la fecha, el Cabildo no tiene conocimiento de a dónde van a parar las utilidades en la venta de cerveza, y menos aún, de lo que se invierte en los proyectos de cada Comité Pro Obras, sin constatar si efectivamente se invierte en ellas.

He de manifestar que de acuerdo a los criterios establecidos en el *Reglamento para la Venta de Cerveza en las Comunidades Ejidales* en su Criterio numeral 1, conclusión numeral 1; así como los transitorios incisos a), b) y c), la Presidencia Municipal antes de otorgar un permiso deberá convocar a una reunión general de la Comunidad Ejidal.

Deberán estar presentes durante la Asamblea todos los habitantes de la comunidad ejidal que corresponda, y en el cual se elegirá por mayoría, un Comité Pro Obras para realizar proyectos en beneficio de la comunidad, como en las escuelas, las iglesias, centros comunitarios, deportivos, etc.

Dicha asamblea deberá ser presidida por un Representante de la Presidencia Municipal quien validará los acuerdos tomados en la misma; en esta se establecerán las obras a realizar en la comunidad y se formarán los Comités Pro Obra para cada comunidad Ejidal, jerarquizando las obras por tiempo y prioridad y concediéndose dicho permiso a cada Comité por ocho meses, dividiéndose en: cinco semanas para cada uno de los proyectos ya mencionados, y los restantes cuatro meses el permiso se otorgará a un Comité de Festejos para los gastos de aniversario de cada comunidad rural, siendo por ello que los comités tendrán la obligación y compromiso de no incluir a ninguna Autoridad Ejidal, ni al Juez Auxiliar salvo cuando los permisos le sean otorgados para gastos de aniversarios.

Cada Comité está obligado a presentar un presupuesto de obra a realizar, el cual será sometido para su aprobación al Departamento de Apoyo Técnico y a la Contraloría Municipal con el visto bueno del Presidente del Comisariado Ejidal y del Juez Auxiliar y rendirán un informe semanal a la Presidencia Municipal en el que se asentarán los movimientos económicos, las obras realizadas y el avance de las mismas, anexando documentación probatoria. La Contraloría Municipal conjuntamente con la Secretaría de Ayuntamiento hará revisiones de obras, gastos, utilidades y dinero en caja cuando menos cada terminación del periodo de comité.

En cuanto a los cambios de los Comités Pro Obras, en los casos que exista alguna irregularidad deberá ser convocada la asamblea por parte del Presidente del Comisariado Ejidal y al Juez Auxiliar del Ejido, convocando a toda la comunidad Ejidal para el nombramiento de nuevo comité, siendo que la Presidencia Municipal solamente es un facilitador que sanciona a los acuerdos que se lleguen en las asambleas Ejidales sin que la presidencia de mutuo propio puedan imponer o quitar a su arbitrio alguna persona de estos Comités Pro Obra.

Hago mención además que sin estar reglamentado en la actualidad hay un cobro establecido por la expedición de permisos ejidales para la venta de cerveza por un monto de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales que ingresan en la Secretaría de Ayuntamiento sin que haga conocimiento: 1° en que se utilizan los mismos, 2° si se expide recibo, 3° si ingresan directamente a la cuenta bancaria del municipio y 4° si el Contralor Municipal vigila el presente procedimiento de cobro, señalándose que son aproximadamente más de 150 permisos que expide la Presidencia Municipal para los diversos ejidos del Municipio de San Pedro, Coahuila.

Si hacemos cuentas, nos resulta aproximadamente una cantidad de más de $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N) que ingresan anualmente a la Secretaría de Ayuntamiento.

Por último, les comento que a la presente proposición con Punto de Acuerdo se anexan las listas de todos los vecinos de cada uno de los ejidos que les aqueja y les preocupa el destino del recurso generado en cada comité, expresando su descontento por que dicho recurso no sea ingresado para el mejoramiento del mismo ejido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.–** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, VIGILE, AUDITE E INSPECCIONE LOS PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA VENTA DE CERVEZA; ASÍMISMO INFORME AL CABILDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS INGRESADOS POR DICHO CONCEPTO Y ACLARE SI ENTRAN A LA CUENTA BANCARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 16 de marzo de 2021.**

**DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALÁ SERNA**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua. Dip. Jesús María Montemayor Garza.**

**Dip. María Esperanza Chapa García. Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez.**

**Dip. Ricardo López Campos. Dip. Raúl Onofre Contreras.**

**Dip. Olivia Martínez Leyva. Dip. Eduardo Olmos Castro.**

**Dip. Mario Cepeda Ramírez. Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo. Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.**

**Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer. Dip. Martha Loera Arámbula.**

**Dip. Álvaro Moreira Valdés.**

Presidenta, es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase a tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Registrado, ¿Diputada Claudia, el sentido de su intervención?

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

A favor.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

¿Alguien más, antes de cerrar la bitácora de registro?

Adelante, Diputada Claudia.

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

Mi intervención es totalmente a favor del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, por lo que solicitó unirme a él, con el fin de que se observe e informe a la autoridad municipal de San Pedro, las anomalías detectadas y presentadas en el Punto de Acuerdo mencionado, las cuales también yo ya lo había señalado en mi intervención de la sesión pasada, y mencioné los abusos de autoridad que se está ejerciendo allá en el municipio de San Pedro, Coahuila.

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada por su intervención.

Diputado Jorge Abdalá, se suma la Diputada Claudia, ¿tiene alguna objeción?

**Diputado Jorge Antonio Abdalá Serna:**

No, no tengo ninguna objeción.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 F del Orden del Día aprobado.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Con su permiso, Presidenta.

Diputadas, Diputados:

*“El Covid-19 llegó de manera inesperada, como una ola desbordada llevándose a su paso nuestros anhelos, nuestros planes, detuvo el tiempo, nos llenó a todos de incertidumbre, miedo y angustia”.*

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL MORENA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, REALICE ACCIONES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ATENCION EMOCIONAL PARA AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO LA PERDIDA DE UN FAMILIAR POR EL COVID-19, ASI COMO DE AQUELLAS QUE HAN MANIFSTADO DIVERSAS PROBLEMATICAS EN SU ESTADO PSICOLOGICO Y MENTAL, DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE SE NOS PRESENTÓ ANTE EL COVID -19 Y QUE SIN LUGAR A DUDA NOS A AFECTADO EN DISTINTOS AMBITOS DE NUESTRA VIDA.**

La de la voz, **Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares,** conjuntamente con las diputadas y él Diputado del grupo Parlamentario del morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cómo enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, cómo nos relacionamos y también cómo tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez.

El Centro Estatal de Salud Mental ha declarado recientemente que al estar inmersos en la Pandemia del COVID-19, en los últimos meses ha traído muchos retos para la sociedad al darse un aumento de enfermedades de depresión, ansiedad y aislamiento, de hecho, una reciente investigación de diferentes universidades encontró síntomas moderados a severos en estrés con un 31.92%, ansiedad, 40.3%, problemas psicosomáticos 5.9%, problemas para dormir 36.3%, disfunción social en la actividad diaria 9.5%, especialmente en el grupo de las mujeres, se detectó con mayores niveles más que en los hombres.

En efecto, refiere nuestro centro de salud mental, que durante estos meses de la pandemia todas las personas, incluso las sanas, han presentado síntomas de alteraciones en la consciencia, en la cognición, en la memoria, en la atención y en la concentración.

Así mismo, de manera específica, señaló la dependencia, que en los menores de edad hubo un gran incremento de déficit de atención ocasionado por el encierro, por el alejamiento social, además, el síndrome del cuidador de las madres que tenían muchas labores en el hogar, además de estar al pendiente de la educación de los hijos, realmente esta situación por la cual atravesamos desde el mes de marzo y a la fecha aún todavía siguen familias viviendo mucho estrés y sobre todo dentro de los hogares también se han dado un aumento en problemas de tipo marital en las relaciones entre mamás e hijos y entre hermanos, ya que el confinamiento ha estresado y sobre todo aparte del estrés, verdad, a las familias y a las personas que hemos pasado por esta situación del COVID también nos ha incrementado la tristeza, la angustia y sobre todo la incertidumbre de no saber qué es lo que va a pasar.

De igual forma, tanto los casos de ansiedad, como de depresión del mes de marzo del año pasado que inició la pandemia a la fecha se ha incrementado a nivel general, también se han detectado problemas de insomnio, pérdida de la noción del tiempo, se ha visto afectado el sueño, problemas como yo les decía ahorita, problemas graves de pareja, aumento de agresiones, además depresión de aquellos familiares que perdieron a sus seres queridos más cercanos, también de una manera inesperada.

Pero no nada más eso, también personas que fueron contagiados y que han sido contagiados por el COVID, sin dudar verdad, esto ha ocasionado traumas y trastornos post traumáticos que han afectado la salud mental.

Es por ello de suma importancia la participación de la Secretaría de Salud para que el personal que tiene a su cargo del área médica, psiquiátrica, psicológica, pueda proporcionar sus servicios de manera directo, en donde ellos acudan a las distintas comunidades, así como aquellas personas más vulnerables que se encuentran en las periferias urbanas, rurales, así como de extrema pobreza, brindando la atención psicológica, de apoyo de tipo emergente, sobre todo en aquellos casos que manifiesten estados de angustia, ansiedad y depresión, así como los otros problemas psicológicos derivados de la pérdida del familiar o una persona cercana que ha muerto a causa del COVID 19. También, por el impacto de haber sido contagiados, pues sin lugar a dudas todas estas situaciones pueden considerarse como cambios tan drásticos que dejaran sin duda un gran impacto de manera trascendental para la vida de millones de personas, no solo de Coahuila, sino del mundo entero.

Por todo lo anterior, de estos problemas de salud mental es importante que deben ser atendidos desde una perspectiva humana, integral, que permita que los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes y adultos, así como los adultos mayores sientan seguridad y confianza de que no están solos, porque nosotros nos debemos a los ciudadanos y es un compromiso de índole moral y humano brindarles apoyo en estos momentos que aún todavía estamos pasando.

Por estas razones, proponemos acciones que se vean reflejadas en una mejor adaptación a esta nueva normalidad, teniéndose mayor bienestar desde un enfoque integral que garantice una rehabilitación psicosocial que le favorezca al ser humano en su vida cotidiana ante esta nueva etapa, pero sobre todo que les permita un estado óptimo en sus emociones, sentimientos logrando una mayor estabilidad para que así se vea reflejado en su vida cotidiana con una mejor productividad en sus responsabilidades, como tareas escolares, y una mejor comunicación en el ámbito familiar, así como mayor motivación hacia las actividades laborales.

En este gobierno de México actual y en el Partido de MORENA, reconocemos que la salud mental es una prioridad igual de importante que la salud física sin embargo esperamos que las instituciones de salud pública de los estados también asuman este tema como prioritario.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, misma que se solicita sea considerada en la vía de urgente y obvia resolución:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Que este Honorable Congreso del Estado, le solicite a la Secretaría de Salud en el Estado, a efecto de que por conducto de los especialistas en materia de salud mental acudan directamente a las diferentes comunidades urbanas, rurales, así como aquellas de alto grado de vulnerabilidad, donde se tengan detectados riesgos de situaciones relativas a estos problemas de salud mental a efecto de que por medio de su personal, realicen encuestas para identificar a estas personas que requieran apoyo emocional.

Así mismo, solicitarle a la Secretaría de Salud, que una vez que tenga identificadas a estas personas que requieran apoyo en materia de salud mental…

**….interviene la Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

…. Diputada, le pido de favor que concluya su intervención, se ha agotado su tiempo.

**…continúa la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Muy bien, Presidenta.

Ya voy, ya voy a terminar.

…se brinda atención médica directa y personalizada y a su vez también acuda a realizar talleres, pláticas de desarrollo humano o bien pláticas de interés para la gente en grupos de 5 a 10 personas con las medidas necesarias.

Por todo lo anterior, para construir una sociedad sana es indispensable atender no solamente los problemas físicos, sino también los problemas de salud mental.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 marzo de 2021**

**Grupo Parlamentario del MORENA**

**Diputado Lizbeth Ogazón Nava**

**Diputada Teresa De Jesús Meraz García**

**Diputado Francisco Javier Cortez Gómez,**

Y la de la voz, **Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares.**

Fuente.-

https://medlineplus.gov/spanish/mentalhealth.html

Es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

¿Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, el sentido de su intervención?

**Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua:**

A favor, con sugerencia de modificación.

¿Alguien más para poderla registrar en la bitácora de registro de intervenciones en tiempo y forma?

Gracias.

Adelante Diputada María Eugenia.

**Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua:**

Siempre que se trate de la protección a la salud de todos los coahuilenses, vamos a favor.

Coincidimos que debemos unir fuerzas, esfuerzos para poder ampliar la atención a la salud mental con las consecuencias que ha generado esta pandemia,

El Gobierno del Estado ha redoblado esfuerzos por atender la salud mental, tanto en las personas que han padecido COVID 19, como sus familiares.

Sin embargo, es necesario que nos sumemos todos, mientras más fortalecidos mayores éxitos,es necesario que el Gobierno Federal se sume a esa causa, por lo que nuestra modificación va en relación a que la Federación aumente los recursos para el tratamiento de la salud mental derivado de la pandemia.

Nuestra propuesta es sumar y sumamos una acción más a su propuesta, Diputada, adicionando lo siguiente:

Exhortar al Gobierno Federal para que en aras de dar una mejor atención y tratamientos a la salud mental, designe mayores recursos para que el estado se encuentre en posibilidades de mejorar el cuidado que se le brinde a las comunidades urbanas y rurales.

En este momento, hago entrega a la Presidencia de mi propuesta para su consideración.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón.

Diputada Laura Francisca, se le pregunta si va a modificar el sentido de su Punto de Acuerdo.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Me mantengo en mi posición.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

No se modifica.

**Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares:**

Sin modificación, sí.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Muy bien. Gracias.

No habiendo intervenciones o más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Mayra Lucila Valdés González:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 16 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

Se rechaza, se rechaza el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, lo que debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Álvaro Moreira Valdés, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 G del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Álvaro Moreira Valdés:**

Sí gracias Presidenta, con su permiso.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE EXPIDA LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR, PROCURANDO PARTIR DE UN CONTEXTO DE DIÁLOGO Y CONSENSO QUE TOME EN CUENTA LOS DISTINTOS GRADOS DE AVANCE DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES, CON EL OBJETIVO DE DAR MAYOR CERTEZA Y EFICACIA A LOS PROCESOS QUE SE DESAHOGAN EN EL PAÍS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 15 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se faculta de forma exclusiva al Congreso de la Unión a expedir la legislación única, aplicable a nivel nacional, en materia procesal civil y familiar.

Este decreto fue el resultado de un trabajo que inició desde el año 2015, a partir de una serie de foros de consulta organizados por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), a solicitud del entonces titular del Ejecutivo Federal (Lic. Enrique Peña Nieto), en materia de justicia cotidiana en el que participaron juristas, académicos y representantes de la sociedad civil, con la finalidad de elaborar propuestas y recomendaciones para hacer más amplio, eficaz y equitativo el acceso a la justicia en México.

Se identificó que los asuntos civiles y familiares estaban inmersos en procesos que por lo general eran lentos, complejos y costosos, lo que provocaba que la mayoría de los mexicanos no pudieran acceder a ella con facilidad. En ese sentido, la también denominada “justicia cotidiana” requería de una profunda transformación.

Siendo en su mayoría competencia de las entidades federativas, existe una inmensa disparidad a lo largo del país en cuanto a las instituciones, procedimientos e instrumentos orientados a dar solución a estos conflictos.

De acuerdo con el Dictamen de la Cámara de Diputados, la citada reforma constitucional tuvo como finalidad establecer una misma base regulatoria que fije los elementos necesarios para fortalecer, unificar y agilizar la justicia civil y familiar en todo el país. A pesar de que a nivel constitucional se encuentra plasmada la obligación de contar con una legislación única, no ha sido posible llevarla a la vida jurídica.

La reforma a nuestra Carta Magna contempló, tal vez de forma aventurada, un término de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor (16 de septiembre de 2017), para que el Congreso de la Unión expidiera dicha ley, lo cual tendría que haberse hecho hacia la mitad del mes de marzo de 2018.

Han transcurrido más de 3 años y medio (1,277 días) desde que se venciera dicho plazo y aún no se vislumbra una ruta clara para la expedición de este ordenamiento, lo que resulta preocupante no sólo por la evidente omisión en que ha incurrido el Congreso de la Unión, sino también por el impedimento que tienen las legislaturas de los Estados para emitir disposiciones inherentes a estas materias, pues ello implicaría una invasión de facultades, según resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo con los transitorios de dicha reforma, hasta en tanto entre en vigor la normativa única se sigue aplicando en las entidades federativas la normativa local expedida con anterioridad a esa fecha, siendo en el caso de Coahuila, el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Familiares. Sin embargo, más allá de su aplicación, los estados estamos imposibilitados para promover cualquier mejora que permita eficientar estos trámites conforme la dinámica actual.

El contexto que se ha presentado con la pandemia del COVID-19 ha resaltado la urgencia de contar con este ordenamiento. A raíz de la declaratoria de emergencia, los poderes judiciales de todo el país tuvieron que desarrollar adecuaciones constantes del funcionamiento de las instituciones, buscando estrategias que les permitieran solventar las cargas de trabajo bajo estrictos protocolos para garantizar la salud tanto de trabajadores como de los usuarios. Todo ello sin poder modificar sus marcos legales.

Es importante resaltar que de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020 del INEGI, ingresaron 2,280,802 asuntos a los órganos jurisdiccionales en todo el país. De esos, el 38.6 por ciento corresponde a la materia familiar (divorcios, pensiones de alimentos, adopciones, incidentes de guarda y custodia, etc.) y el 28.2 por ciento a la civil (disputas por arrendamientos, herencias, etc.).[[11]](#footnote-11) En otras palabras, dos de cada tres juicios que se desahogan deberían regirse por un Código que aún no existe.



Han sido años de esfuerzos dedicados a construir un mejor sistema de justicia. Se han desarrollado foros de consulta, impartido conferencias, presentado iniciativas por parte de distintas fuerzas políticas y recibido recomendaciones desde la sociedad civil en miras a unificar la normativa procesal civil y familiar para establecer procedimientos homologados que permita procesos más ágiles y expeditos en toda la República. Incluso desde la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) se ha insistido en la necesidad de implementar a la brevedad un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En ese sentido, es importante reconocer las acciones que ha emprendido el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para garantizar el mejoramiento de la administración de justicia, expidiendo los acuerdos y providencias necesarias para reactivar los servicios que ofrecen, echado mano de las diferentes soluciones tecnológicas y herramientas digitales existentes, como lo es las notificaciones mediante correo electrónico o servicios de mensajería.[[12]](#footnote-12)

Sin embargo, dado que el Congreso de la Unión todavía no expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, los congresos locales estamos con las manos atadas para reformar la normatividad local y apoyar los esfuerzos de los poderes judiciales, al no ser competencia del Estado hacer modificaciones de reforma o legislar en estas materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a fin de que, conforme a lo establecido en la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con absoluto respeto a su ámbito de competencia, expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, procurando partir de un contexto de diálogo y consenso que tome en cuenta los distintos grados de avance de los poderes judiciales locales, con el objetivo de dar mayor certeza y eficacia a los procesos que se desahogan en el país.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS.** |
|  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua. Dip. Jesús María Montemayor Garza.**

**Dip. Jorge Antonio Abdalá Serna. Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez.**

**Dip. Ricardo López Campos. Dip. Raúl Onofre Contreras.**

**Dip. Olivia Martínez Leyva. Dip. Eduardo Olmos Castro.**

**Dip. Mario Cepeda Ramírez. Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo. Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.**

**Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer. Dip. Martha Loera Arámbula.**

**Dip. María Esperanza Chapa García.**

Muchas gracias y es cuanto.

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias.

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Sin intervenciones.

Procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Gracias Diputada.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se les informa que la Diputada Martha Loera Arámbula solicitó que se registre su Pronunciamiento íntegramente en el Diario de Debates.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros legisladores:

Pocos hombres en la historia tienen la oportunidad de hacer grandes cambios en favor de los demás. Benito Juárez fue uno de ellos, hombre ilustre, culto y comprometido con la república, la laicidad, la democracia y los valores constitucionales.

Honesto y sobrio con una personalidad fuerte, el Presidente Juárez es artífice de convertir a México en una república moderna, apartada del dogma, del conservadurismo y de las intenciones monárquicas que en sus tiempos todavía impregnaban fuertemente a diversos sectores de la sociedad.

De origen humilde, indígena zapoteca, Benito Juárez nació en condiciones de extrema pobreza, lo que no mermó su valentía y constancia para sobreponerse a la vida precaria en la que le tocó nacer. Huérfano desde muy niño, es un ejemplo claro de que el esfuerzo todo lo vence, pues con esa tenacidad logró lo que en el siglo XIX parecía imposible para quienes eran indígenas y nacían en la pobreza. Estudió leyes y se graduó con honores. Llegó a ser regidor, rector, diputado local, diputado federal y gobernador en su natal Oaxaca, su carrera como abogado lo llevó hasta la presidencia de la Suprema Corte y, finalmente, Presidente de la República.

Hombre férreo en sus convicciones y fiel a la Constitución, se opuso con fiereza al golpe de estado promovido por Ignacio Comonfort en 1857, situación que lo llevó a ser encarcelado. Rescatado con apoyo de los liberales, asumió la presidencia de la República y se enfrentó a los conservadores en la guerra de reforma.

Derrotados, los conservadores traicionaron a la patria hasta el punto de apoyar la invasión de los franceses al territorio nacional e imponer a un gobernante extranjero, monarquía pírrica que volvería a hundir al país en una guerra civil, donde finalmente las armas nacionales se cubrieron de gloria.

Podríamos hablar horas y horas de las grandes contribuciones que el Presidente Juárez dejó a este país, una separación de poderes real, leyes seculares justas, el matrimonio civil, el registro civil, la separación de la iglesia y el estado y sobre todo el respeto irrestricto a las instituciones públicas.

Compañeras y compañeros, hoy más que nunca debemos emular los valores institucionales y democráticos juaristas. El respeto al derecho ajeno como fundamento indispensable de la paz, una máxima que hasta el día de hoy tiene vigencia. Nuestro país nos ha dado un gran ejemplo en este ilustre personaje y es justo se le rinda un breve pero sentido homenaje en conmemoración de su natalicio pues, sin duda, la grandeza de este país no sería la misma sin el legado que Benito Juárez le ha dejado a nuestra nación.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua. Dip. Jesús María Montemayor Garza.**

**Dip. Jorge Antonio Abdalá Serna. Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez.**

**Dip. Ricardo López Campos. Dip. Raúl Onofre Contreras.**

**Dip. Olivia Martínez Leyva. Dip. Eduardo Olmos Castro.**

**Dip. Mario Cepeda Ramírez. Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo. Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.**

**Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer. Dip. María Esperanza Chapa García.**

**Dip. Álvaro Moreira Valdés.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

También les informo que a solicitud de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez a esta Mesa Directiva, solicitó que se registre su Pronunciamiento íntegramente en el Diario de Debates.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL “DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN EN DEFENSA DE LOS RÍOS Y EN CONTRA DE LAS REPRESAS”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 14 de marzo fue ***Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos y en Contra de las Represas****.* Cada año, miles de personas por todo el mundo levantan sus voces para celebrar los ríos del mundo y a aquellos que luchan por protegerlos.

El Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos es una ocasión para celebrar victorias tales como la eliminación de presas y la restauración de los ríos.

Su objetivo es “***elevar nuestras voces al unísono contra proyectos de gestión de agua destructivos, recuperar el bienestar de nuestras cuencas hidrográficas, y exigir una gestión equitativa y sostenible de nuestros ríos”***, así como plantear mejoras en las políticas y prácticas de las legislaciones sobre la materia.

Las construcciones de represas y las actividades destructivas en las cuencas de los ríos han generado una problemática socio-ambiental, originada en la acción antrópica y que pone en riesgo hábitat y ecosistemas sensibles, condenando a pueblos enteros al desarraigo y la pérdida de identidad cultural.

En la actualidad importantes instituciones internacionales, han aceptado que estas mega obras, además de los cuantiosos recursos económicos que insumen, ***resultan de una negatividad extrema en lo que se refiere a la destrucción de valiosas tierras fértiles, la desaparición de zonas de alto valor histórico-cultural o paisajísticas y la dislocación de comunidades entera*s**, que engrosan la lista de refugiados ambientales, radicándose en las villas miserias de las grandes ciudades, agravando el problema de las megalópolis.

Otro de los impactos fuertes de los embalses ***es la inundación de grandes extensiones de tierra y con ello la pérdida de plantas y animales; así mismo las represas constituyen una de las principales causas directas e indirectas de la pérdida de millones de hectáreas de bosques, quedando sumergidas bajo el agua y en descomposición***, emitiendo grandes volúmenes de dióxido de carbono y de metano, gases de efecto invernadero que aportan al calentamiento global.

Por otro lado, el río arrastra sedimentos orgánicos al embalse aumentando la biomasa en putrefacción. Así mismo el desplazamiento de miles de personas y la generación de enfermedades como la disentería y diarreas, así como el dengue por la proliferación de mosquitos se asocian con la construcción de represas.

Más de 45 mil grandes represas se han hecho en todo el mundo desplazando a más de 80 millones de personas de sus lugares de vida; impactando a otros pobladores río arriba y río abajo.

Se han endeudado pueblos y enriquecido empresas como lo informa la misma Comisión Mundial de Represas. Se ha contribuido al cambio climático y a las sequías por todo el mundo con más del 50% de los ríos represados en todo el planeta.

Mas de un millón de presas en construcción, de acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) estas se encuentran en los primeros lugares de la lista de infraestructuras peligrosas para el medio ambiente.

Estos grandes depósitos artificiales provocan río abajo, perdida del volumen de agua, reducción de la cantidad de peces nativos y efectos sobre los humedales y las pesquerías ribereñas, así como también, una de las principales causas por la cual la mayoría de los ríos más grandes del mundo están perdiendo su conexión con el mar.

Todo los 14 de marzo son para concientizar sobre los problemas que enfrentan nuestros ríos y defenderlos, y nos da la oportunidad de buscar soluciones y difundir la importancia de su afectación y alcance a todos y cada uno de los que vivimos en este planeta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Marzo de 2021.**

**DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.**

**Diputada Presidenta María Guadalupe Oyervides Valdez:**

Agotados los Puntos del Orden del Día y siendo las 16 horas con 55 minutos del día 16 de marzo del año 2021, se da por concluida esta Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 12:00 horas del día 23 de marzo del 2021.

Gracias, que tengan muy buenas tardes.

1. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Mayo/19/3717-Es-necesario-un-ejercicio-adecuado-de-recursos-publicos-ante-el-COVID-19-Comision-de-Vigilancia [↑](#footnote-ref-1)
2. CNDH RUTAS PARA QUE LAS MUJERES ACCEDAN PARA OPTENER LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN. [↑](#footnote-ref-2)
3. FUNDACIÓN ONCE (2020). “Discapacidad Auditiva”. Disponible en: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/salud/discapacidades/auditivas/discapacidad-auditiva> [↑](#footnote-ref-3)
4. Vercher, Enrique. (2018). “LA LENGUA DE SEÑAS”. Agencia Española de Traducción. Disponible en: <https://www.agestrad.com/la-lengua-de-senas/> [↑](#footnote-ref-4)
5. Mariano Martha. (2021). “Enfrentan personas con discapacidad auditiva retos en el escenario actual”. Tecnológico de Monterrey. Disponible en: https://tec.mx/es/noticias/monterrey/educacion/enfrentan-personas-con-discapacidad-auditiva-retos-en-escenario-actual#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Instituto%20Nacional%20de,avanzar%20hacia%20una%20sociedad%20incluyente. [↑](#footnote-ref-5)
6. COPRED. (2020). “Pronunciamiento por el Día Nacional de las Personas Sordas”. Disponible en: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/dia-nacional-de-las-personas-sordas#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20Censo%20de,de%20discapacidad%20en%20el%20pa%C3%ADs>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Diana Galaviz Briones, Edna Elizabeth Amavizca Loera, Delia María Hernández Medrano David Del Ángel Moreno y Diego Armando Mejía Velázquez (2021). Trabajo de Especialidad en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa. Benemérita Universidad de Oaxaca. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ídem. [↑](#footnote-ref-8)
9. Secretaria de Salud Federal 2019/2020 [↑](#footnote-ref-9)
10. Ortiz, Alexis (2021). 4T se dice feminista pero quita 11 programas para mujeres. El Universal disponible en: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/4t-se-dice-feminista-pero-quita-11-programas-para-mujeres [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2020/doc/cnije_2020_resultado.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.pjecz.gob.mx/acuerdos-del-consejo/2020/2020-10-02-1130-acuerdo-c-109-2020-modificacion-a-protocolos-de-actuacion-durante-la-emergencia-covid-19/> [↑](#footnote-ref-12)